

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, DEL DIA **CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, POR EL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, MARIO CESAR RÍOS

GUTIÉRREZ, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.**

C. PRESIDENTE EXPRESÒ: “HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE ABRE LA SESIÓN SIENDO LAS 11:19, NADA MAS VOY HACER UN COMENTARIO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EL DIA DE MAÑANA VAMOS A REACTIVAR EL VOTO ELECTRÓNICO, EL LUNES PERDÓN, Y VA A PASAR PERSONAL DE LA OFICIALIA MAYOR A VERIFICAR QUE EL ASIENTO QUE HOY ESTÀN OCUPANDO, VA A SER EL DEFINITIVO PARA PODER REGISTRAR SU VOTO ELECTRÓNICO DESDE EL LUGAR QUE OCUPEN EL DÌA DE HOY”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4º.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2006.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2006.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NUM. 32 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DEL 2006. DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, CON LA ASISTENCIA DE CUARENTA Y UN LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A LOS CC. PROFESORES JORGE SANTIAGO ALANIS Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO SECRETARIOS GENERALES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 21 Y SECCIÓN 50, RESPECTIVAMENTE.

ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE. **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **10** ASUNTOS, A LOS CUALES SE LE DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO DE QUE EL ASUNTO 10 FUE LEÍDO A SOLICITUD DE LA DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS SECRETARIOS GENERALES DEL SINDICATO DE LAS SECCIONES 21 Y 50, A FIN DE QUE SE EXHORTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.- ASIMISMO SOLICITÓ SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO.- FUE SECUNDADA POR LOS DIPUTADOS: GREGORIO HURTADO LEIJA, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.- ASIMISMO FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, GIRÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL C. DIP. NOE TORRES MATA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 BIS 4, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS. RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES. ASÍ COMO MODIFICACIÓN AL ARTICULO 29 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, RELATIVA A LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE BIENES RAÍCES.- **SE TURNÓ A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE 4261.**

EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 3 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, Y DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN XII Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XIII.- CON EL PROPÓSITO DE IMPEDIR SE PROPICIEN O GENEREN ACTOS DE CORRUPCIÓN, IMPUNIDAD, O TRÁFICO DE INFLUENCIAS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.- **SE TURNO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.**

INFORME DE COMISIONES:

EL C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LEGISLATURA A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE ANALICE LA CREACIÓN DE UN INSTRUMENTO FINANCIERO, QUE SATISFAGA LAS CUESTIONES PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PARA QUE AMPLÍE, ETIQUETE Y DESAGREGUE EL GASTO DESTINADO PARA LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS CC. DIPUTADOS: MARIA DOLORES LEAL CANTU, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, BENITO CABALLERO GARZA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. – **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

Expediente 4159

EL C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO AL OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN LA FALTA ABSOLUTA DEL SÍNDICO PRIMERO EL C. ARÍSTEDES PEÑA PEÑA DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA.- ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, GREGORIO HURTADO LEIJA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

Expediente 4167

EL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS CC. LILIANA FLORES BENAVIDES, INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA Y DOS INICIATIVAS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 2º, PRIMER PÁRRAFO, Y POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO, Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3º, FRACCIONES I, II Y III, DE LA LEY DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS.- ENSEGUIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.- INTERVINIERON EN LO

Expedientes 3633,
4148 Y 4171

GENERAL LOS CC. DIPUTADOS: DIEGO LÓPEZ CRUZ EN CONTRA; GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ A FAVOR; ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL EN CONTRA; ZEFERINO JUÁREZ MATA A FAVOR, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ A FAVOR, ÁNGEL VALLE DE LA O, A FAVOR; ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL EN CONTRA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA A FAVOR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR Y 12 VOTOS EN CONTRA.**

Expediente 4159

EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 145, 146 Y 150 Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 147 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA.- ENSEGUIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, INTERVINIERON EN LO GENERAL LOS CC. DIPUTADOS: GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIEGO LÓPEZ CRUZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN, DESTACÓ EL DECREMENTO QUE REFLEJA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2007, EN DIVERSOS RUBROS DESTINADOS A LA EDUCACIÓN, ENVIADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.- POR LO MISMO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, MANIFESTÓ QUE CON ELLO SE ESTA DEMOSTRANDO INEFICIENCIA E IRRESPONSABILIDAD Y FALTA DE COMPROMISO SOCIAL CON UN SECTOR DE LA SOCIEDAD, QUE SE DEBERÍA DE PRIORIZAR ANTES QUE CUALQUIER OTRO RUBRO.

PARA OTRO TEMA, LA C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA, SOLICITE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, Y EN RESPETO A SUS ATRIBUCIONES ANALICEN LA POSIBILIDAD DE CREAR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER LOS MUNICIPIOS QUE TODAVÍA NO CUENTAN CON DICHO ORGANISMO.- **SE TURNO A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO.**

PARA OTRO TEMA, EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, RECORDÓ EL DIA MUNDIAL DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE SE CONMEMORA EL 3 DE DICIEMBRE, FECHA EN QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS ADOPTO EL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ PRESENTO PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, SOLICITE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL

ESTADO, GIRE INSTRUCCIONES AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO REALICE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA APOYAR A LOS EXBRACEROS DE NUESTRA ENTIDAD.- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS CC. DIPUTADOS: GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, SERGIO CEDILLO OJEDA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE 3867 FORMADO SOBRE EL PARTICULAR, CON CARÁCTER DE URGENTE.**

LA C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, A LA AGENCIA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA ESTABLECER CONVENIOS DE COORDINACIÓN PARA SOLUCIONAR LOS DIVERSOS PROBLEMAS DE VIALIDAD QUE AFECTAN A LOS MUNICIPIOS, DESTINEN MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA ASESORAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA EN MATERIA DE VIALIDAD.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

EN ESE MOMENTO SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS EL PRESIDENTE COMUNICÓ QUE SE AGOTARON LAS INTERVENCIONES EN ASUNTOS GENERALES, ASIMISMO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA TERMINADO.- **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD AGOTAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS NOE TORRES MATA Y ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA.

EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE MONTEMORELOS DE LA LICENCIATURA DE PREESCOLAR Y PRIMARIA.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, N.L., MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2007, NO SUFRIRÁN CAMBIOS.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNAN A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

2. OFICIO NÚM. E-0797/06/07 SIGNADO POR LA C. PROFRA. MARÍA YOLANDA BLANCO GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A OFICIO NÚM. 0067/13/2006, QUE ESTA LEGISLATURA LE REMITIERA A FIN DE QUE SE REALICE UNA CAMPAÑA ENFOCADA A LA CONCIENTIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN CASOS DE VIOLENCIA DE CUALQUIER TIPO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 34, APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2006.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA, **HONORABLE ASAMBLEA:** LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS **JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, SERGIO CEDILLO OJEDA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ÁNGEL VALLE DE LA O, FERNANDO KURI GUIRADO, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, FRANCISCO JAVIER CANTU TORRES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, OSCAR CANO GARZA, NOE TORRES MATA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, JAVIER PONCE FLORES, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, NORMA**

YOLANDA ROBLES ROSALES, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, MARTÍN ABRAHAM. ALANIS VILLALÓN, CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO Y EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A FIN DE PRESENTAR INICIATIVA DE DECRETO DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA EN EL GASTO PÚBLICO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEBE REALIZARSE SIEMPRE BAJO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA, YA QUE SON PRODUCTO DEL ESFUERZO RECAUDATORIO QUE LAS ÁREAS FINANCIERAS DE LOS GOBIERNOS Y LA BONDADOSA PARTICIPACIÓN Y APORTACIÓN DE LOS CIUDADANOS. EN ESTE SENTIDO, ¡EL GOBIERNO FEDERAL HA CREADO UN DECRETO QUE ESTABLECE MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ESTE DECRETO INCLUYE MEDIDAS COMO LA POLÍTICA SALARIAL A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2007; MISMO QUE INCLUYE LA DISMINUCIÓN DE SUELDOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS, ENTRE OTROS; EL DECRETO EN MENCIÓN ESTABLECE A SU VEZ MEDIDAS DE AJUSTE EN EL

GASTO DE OPERACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES. EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO SOMOS AJENOS A INQUIETUDES COMO ÉSTA. SE HAN SOSTENIDO CONSIDERABLES DEBATES DENTRO Y FUERA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN TORNO A LOS GASTOS DE TODAS LAS ESFERAS DE GOBIERNO, POR TANTO RESULTA OPORTUNO CONSIDERAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD COMO LAS ANUNCIADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL YA QUE NOS PERMITIRÁN REDUCIR GASTOS INNECESARIOS HACERLOS EFICIENTES; TRASPARENTAR SU UTILIZACIÓN Y EN GENERAL, RESPONDER POSITIVAMENTE AL CLAMOR DE LA SOCIEDAD DE CONTAR CON UN GOBIERNO ORDENADO EN EL GASTO DE LOS RECURSOS DEL ERARIO PÚBLICO. POR ELLO, DERIVADO DE LA NECESIDAD DE GENERAR AHORROS EN EL GASTO PÚBLICO QUE VAYAN DE LA MANO CON LA DISCIPLINA TRIBUTARIA DE LA SOCIEDAD, PARA SER APLICADOS A DETERMINADAS ÁREAS SENSIBLES PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO, PROPONEMOS LA CREACIÓN DE UN DECRETO DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA EN EL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL MISMO, SE CONTEMPLA LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, TITULARES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARAESTATALES, ASÍ COMO CARGOS SIMILARES DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL GOBIERNO ESTATAL. SE CONTEMPLAN MEDIDAS DE RACIONALIDAD EN CUANTO A LA POLÍTICA DE SUELDOS, PRESTACIONES,

GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y LA PROHIBICIÓN DE EFECTUAR AUMENTOS SALARIALES EN ESTOS NIVELES; A SU VEZ, MEDIDAS DE AUSTRERIDAD EN LA CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS PARA DEPENDENCIAS PÚBLICAS, GASTOS EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y COMPRA DE MATERIALES CON LÍMITE EN EROGACIONES POR ESTE CONCEPTO. SE PROPONEN MEDIDAS DE AHORRO EN SERVICIOS PÚBLICOS ASÍ COMO EN EL GASTO EN TELÉFONOS CELULARES MISMOS QUE DEBERÁN AUTORIZARSE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FUNCIONARIOS QUE ESTRICAMENTE LO NECESITEN Y TENDRÁN UN LÍMITE DE USO, SIENDO A CARGO DEL USUARIO EL PAGO DE LOS EXCEDENTES. LOS VIAJES DE TRABAJO QUE REALICEN LOS FUNCIONARIOS DEBERÁN TRASPARENTARSE EN SU TOTALIDAD Y UTILIZARSE CANDO SEA ESTRICAMENTE NECESARIO, NO SE PODRÁ UTILIZAR EL PAGO DE VIAJES EN PRIMERA CLASE PARA NINGÚN FUNCIONARIO, DEBERÁ SER DE CONOCIMIENTO PÚBLICO EL DESTINO Y RESULTADOS DE LOS MISMOS Y NO PODRÁN ACUDIR MAS DE 5 FUNCIONARIOS EN UN MISMO VIAJE DE TRABAJO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO. NO SE PERMITIRÁ LA CONTRATACIÓN DE SECRETARIOS PARTICULARES O PRIVADOS SALVO PARA EL GOBERNADOR, SECRÉTARIOS DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y TITULARES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS NO PODRÁN CONTRATAR A MAS DE CINCO ASESORES EN EL AÑO; POR SU

PARTE LOS GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL NO DEBERÁN REBASAR LOS LIMITES QUE ESTABLEZCA EL CONGRESO DEL ESTADO. LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEBERÁN SEGUIR LOS MISMOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, SE DEBERÁN ADQUIRIR EXCLUSIVAMENTE VEHÍCULOS AUSTEROS Y JUSTIFICAR PLENAMENTE CADA REEMPLAZO DE VEHÍCULOS, Y NO PODRÁN UTILIZARSE PARA SERVICIOS PARTICULARES O NO AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE CON CONOCIMIENTO DEL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA O DEPENDENCIA DE QUE SE TRATE. FINALMENTE, SE DEBERÁ CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL ANÁLISIS Y ORDENAMIENTO DEL GASTO PÚBLICO, MISMA QUE SE ABOCARÁ A DETECTAR LA POSIBLE DUPLICIDAD DE FUNCIONES EN DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, GASTOS INEFICIENTES, ACTIVOS IMPRODUCTIVOS O NO NECESARIOS Y A SU VEZ REALIZAR RECOMENDACIONES AL RESPECTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO: ÚNICO: SE APRUEBA LA INICIATIVA DE DECRETO DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA EN EL GASTO PUBLICO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: "DECRETO DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA EN EL GASTO PUBLICO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRIMERO: EL OBJETO DE ESTE DECRETO ES ESTABLECER MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA EN EL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO FOMENTAR LA**

ECONOMÍA Y LA TRANSPARENCIA EN LAS EROGACIONES A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO. **SEGUNDO:** LA POLÍTICA DE SUELDOS QUE SEGUIRÁN EL GOBERNADOR, SECRETARIOS DEL PODER EJECUTIVO Y FUNCIONARIOS DE NIVEL SIMILAR, SERÁ LA DE CONCEDERSE EL MÍNIMO DEL ESTABLECIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN EL RESPECTIVO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL; LOS SUBSECRETARIOS Y LOS TITULARES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS REDUCIRÁN EN UN 10% LA PERCEPCIÓN QUE ACTUALMENTE PERCIBEN Y EN NINGÚN CASO PODRÁN PERCIBIR UN INGRESO SUPERIOR AL DE UN SECRETARIO DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, DEBIENDO HACERSE LOS AJUSTES NECESARIOS. **TERCERO:** NO SE OTORGARÁN ESTÍMULOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE EXTRAORDINARIOS PARA LOS NIVELES DE GOBIERNO SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, Y NO SE REALIZARÁN INCREMENTOS EN SUELDOS, PRESTACIONES O GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN ESTOS NIVELES. **CUARTO:** LA CONTRATACIÓN DE OFICINAS DEBERÁN SEGUIR LOS CRITERIOS DE AUSTERIDAD Y LIMITARSE AL MÍNIMO INDISPENSABLE, Y LAS QUE ACTUALMENTE SE TIENEN CONTRATADAS CON PARTICULARES DEBERÁN SER REVISADAS PARA LOS MISMOS EFECTOS. **QUINTO:** LA COMPRA DE MATERIALES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁ SER CONSOLIDADA PARA EVITAR ALTOS COSTOS Y GENERAR AHORROS, Y LA ADQUISICIÓN DEBERÁ EFECTUARSE CONFORME A UN CALENDARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO QUE JUSTIFIQUE LAS COMPRAS. **SEXTO:** EL

PAGO DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS CELULARES SE AUTORIZARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FUNCIONARIOS DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL Y SE DETERMINARÁN LÍMITES DE CONSUMO QUE SERÁN DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, LOS EXCEDENTES DE CONSUMO DE SERVICIO CELULAR SERÁN A CARGO DEL FUNCIONARIO QUE LOS EFECTÚE. **SÉPTIMO:** LOS VIAJES DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEBERÁN UTILIZARSE CUANDO SEA ESTRICTAMENTE NECESARIO Y TRANSPARENTARSE EN SU TOTALIDAD; NO PODRÁN REALIZARSE VIAJES EN PRIMERA CLASE PARA NINGÚN FUNCIONARIO Y NO PODRÁN ACUDIR MAS DE 5 PERSONAS POR VIAJE DE TRABAJO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO; DEBERÁN HACERSE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL DESTINO, EL COSTO Y LOS RESULTADOS DE CADA VIAJE. **OCTAVO:** NO SE PODRÁN CONTRATAR SECRETARIOS PARTICULARES, PRIVADOS O SIMILARES SALVO PARA EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y TITULARES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. **NOVENO:** LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS NO PODRÁN CONTRATAR A MÁS DE CINCO ASESORES EN EL AÑO, DEBIENDO TRASPARENTAR CADA CONTRATACIÓN SEÑALANDO EL TRABAJO A EFECTUAR, EL COSTO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS. **DÉCIMO:** LOS GASTOS EN COMUNICACIÓN SOCIAL NO PODRÁN BAJO NINGUNA EXCUSA REBASAR LOS LÍMITES AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN EL RESPECTIVO PRESUPUESTO DE

EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE. **UNDÉCIMO:** LOS VEHÍCULOS OFICIALES NO PODRÁN UTILIZARSE PARA SERVICIOS PARTICULARES O NO AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA O DEPENDENCIA DE QUE SE TRATE; NO PODRÁN ADQUIRIRSE VEHÍCULOS SIN QUE PREVIAMENTE SE JUSTIFIQUE EL REEMPLAZO CORRESPONDIENTE Y EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN ADQUIRIRSE VEHÍCULOS AUSTEROS. **DUODÉCIMO:** SE DEBERÁ CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL ANÁLISIS Y ORDENAMIENTO DEL GASTO PÚBLICO, CUYA FUNCIÓN ADEMÁS DE LAS QUE EL PROPIO CONGRESO DETERMINE, SERÁN EL DETECTAR LA POSIBLE DUPLICIDAD DE FUNCIONES EN DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, LOS GASTOS INEFICIENTES, LOS ACTIVOS IMPRODUCTIVOS O NO NECESARIOS Y REALIZAR LAS RECOMENDACIONES E INFORMES CORRESPONDIENTES. **TRANSITORIO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA L-PRIMERO DE ENERO DE 2007-DOS MIL SIETE, Y FIRMAN LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE

HACIENDA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA EXPRESÒ: “ LA DIPUTADA CLARA LUZ SE INCORPORA A LA SESIÓN, SEÑOR PRESIDENTE”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O. QUIEN EXPRESÒ: “ CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS POR LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA A PONER INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73, Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 73 BIS, 73BIS I, 73 BIS II Y 73 BIS III DE LA LEY DE ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**- LA SALUD PÚBLICA A NIVEL MUNDIAL SE HA VISTO GRAVEMENTE AFECTADA POR LOS PROBLEMAS

DE ADICCIONES. LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES, PREOCUPADOS ANTE EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE PERSONAS QUE CONSUMEN SUSTANCIAS CAUSANTES DE ADICCIÓN, HAN DISEÑADO DIFERENTES PROGRAMAS CON EL FIN DE COMBATIR, PREVENIR, Y REHABILITAR A LAS PERSONAS CON DIFERENTES TIPOS DE ADICCIONES. LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, CREÓ LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LAS DROGAS Y EL DELITO, DESTACANDO LA NECESIDAD DE TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y TERAPÉUTICAS A FIN DE EVITAR QUE EL ABUSO DE LOS NARCÓTICOS SE CONVIERTA EN UNA CARGA DE SALUD, SOCIAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTADOS. EN NUESTRO PAÍS, EN EL AÑO DE 1986, SE CREÓ EL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER Y APOYAR LAS ACCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO, TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS PROBLEMAS DE SALUD CAUSADOS POR LAS ADICCIONES, EN VIRTUD DE REPRESENTAR UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA. DESDE LA DÉCADA DE LOS 90'S, EN NUESTRO PAÍS SE HA PRESENTADO UN INCREMENTO SIGNIFICATIVO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS CAUSANTES DE ADICCIÓN, ENTRE ELLAS LA MARIHUANA Y LA COCAÍNA. ADEMÁS, SE HAN ELABORADO UNA SERIE DE ENCUESTAS NACIONALES QUE DETECTARON EL CONSUMO DE OTRO TIPO DE DROGAS COMO LAS METANFETAMINAS, LOS INHALANTES, EL CRACK, POR MENCIONAR ALGUNAS. AHORA BIEN, CONFORME A LAS ESTADÍSTICAS DEL CONSEJO

ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES (CECA), MÉXICO OCUPA EL SEXTO LUGAR EN EL MUNDO EN EL CONSUMO DE COCAÍNA Y EL OCTAVO EN EL CONSUMO DE MARIHUANA, MIENTRAS QUE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA ENCUESTA NACIONAL DE CONSUMO DE DROGAS ENTRE POBLACIÓN ESCOLAR REVELA QUE UN 8.2% DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA HA USADO DROGAS ALGUNA VEZ EN SU VIDA, LO CUAL NOS SUGIERE LA NECESIDAD DE ESTAR ATENTOS A TAN GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA. A ESTE RESPECTO, LA LEY ESTATAL DE SALUD PREVÉ EN SU TITULO CUARTO, CAPITULO ÚNICO, RELATIVO A *“PROGRAMAS CONTRA LAS ADICCIONES”*, LA CREACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES. PARA PRECISAR, EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY EN COMENTO, DISPONE QUE EL CONSEJO TIENE POR OBJETO *“PROMOVER Y APOYAR LAS ACCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA CAUSADOS POR LAS ADICCIONES”*. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO ESTABLECER DE MANERA CLARA Y PRECISA A LAS PERSONAS A QUIENES VA ENFOCADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, PUESTO QUE LA PRETENSIÓN ES PREVENIR, COMBATIR Y BRINDAR TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LA REHABILITACIÓN, NO SOLO DE AQUELLOS QUE SUFREN ALGÚN TIPO DE ADICCIÓN, SINO TAMBIÉN PARA LAS PERSONAS QUE CON ELLOS CONVIVEN. EN OTRO TENOR, ES OPORTUNO CORREGIR UN ERROR GRAMATICAL QUE SE DESPRENDE DEL TEXTO DEL ORDINAL

COMENTADO, EL CUAL CONSISTE EN SUSTITUIR LA PREPOSICIÓN “A” POR LA PALABRA “CONTRA” EN LA FRASE “...*ESTE CREARÁ UN CENTRO ESTATAL DE ATENCIÓN PÚBLICA A LAS ADICCIONES...*”. LO ANTERIOR A VIRTUD QUE EN EL CASO NOS PARECE INADECUADO EL EMPLEO DE LA PREPOSICIÓN, PUES LA IDEA QUE SE PRETENDE ES EL COMBATE A LAS ADICCIONES, LO CUAL ES MÁS CLARO SI UTILIZAMOS LA EXPRESIÓN “*CONTRA*”. POR OTRA PARTE, ES DABLE SEÑALAR QUE LA CONDICIÓN DE *CIUDADANO* SE ADQUIERE, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL HABER CUMPLIDO 18 AÑOS Y TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR. DE ELLO DEVIENE INAPROPIADO ESTABLECER QUE LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN MATERIA DE ADICCIONES SE PROPORCIONARÁN A “*LOS CIUDADANOS AFECTADOS...*”, PUES DE ELLO SE INFIERE LA EXCLUSIÓN DE AQUELLOS MENORES DE EDAD QUE CONSUMEN ALGÚN TIPO DE DROGA, Y QUE SIN DUDA REPRESENTAN UNA PROPORCIÓN IMPORTANTE DE LOS ADICTOS. EN TALES CIRCUNSTANCIAS CONSIDERAMOS, Y ASÍ LO PROPONEMOS EN LA PRESENTE INICIATIVA, SUPLIR LA EXPRESIÓN “*CIUDADANOS*” POR LA DE “*PERSONAS*” POR SER MÁS INCLUYENTE. A MAYOR RAZÓN, EL CENTRO DE ESTUDIOS EN SALUD POBLACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA ADVIERTE QUE HASTA 1999, UN 5% DE LA POBLACIÓN URBANA DE 12 A 65 AÑOS HA CONSUMIDO ALGUNA VEZ DROGAS ILEGALES. POR TAL MOTIVO PARA QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERAMOS REFORMAR LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE PROPORCIONEN LAS NORMAS JURÍDICAS NECESARIAS PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SOMETEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: DECRETO. ÚNICO: SE REFORMA LA LEY ESTATAL DE SALUD POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 73 Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS, 73 BIS, 73 BIS I, 73 BIS II Y 73 BIS III, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 73.- ...

...

LA SECRETARÍA DE SALUD REALIZARÁ CADA DOS AÑOS UNA ENCUESTA ESTATAL SOBRE ADICCIONES, PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS, TABACO Y ALCOHOL, Y SE REMITIRÁN SUS RESULTADOS AL CONSEJO ESTATAL. ÉSTE CREARÁ UN CENTRO ESTATAL DE ATENCIÓN PÚBLICA **CONTRA LAS ADICCIONES EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE *LAS PERSONAS* AFECTADAS POR ADICCIONES, *EL CUAL DEBERÁ DE SER ESPECIALIZADO, ATENDIDO POR PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO Y CAPACITADO EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ADICCIONES, CONTANDO ADEMÁS CON LOS PROGRAMAS***

***NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA QUE OFREZCA
TERAPIA PERSONAL, GRUPAL Y FAMILIAR.***

...

*ARTÍCULO 73 BIS.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, EL CONSEJO ESTATAL
CONTRA LAS ADICCIONES, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:*

*I.- OPERAR EL CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES QUE SE REFIERE
ESTA LEY;*

*II.- AUTORIZAR Y VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESTATAL
CONTRA LAS ADICCIONES;*

III.- OPERAR EL REGISTRO DEL CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES;

***IV.- DISEÑAR Y ESTABLECER PROGRAMAS PREVENTIVOS, DE
TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR EL
CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES;***

*V.- CELEBRAR CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN Y
CONCERTACIÓN DE ACCIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS
EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE ESTA LEY;*

VI.- PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN EL ÁREA, Y

*VII.- LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS
DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.*

ARTÍCULO 73 BIS I.- LA REHABILITACIÓN DEBERÁ DE SER DINÁMICA, NO BASARSE EXCLUSIVAMENTE EN TERAPIAS DE SUSTITUCIÓN Y DE DESINTOXICACIÓN SINO EN ACCIONES PROFESIONALES CON PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO Y DEBIDAMENTE CAPACITADO EN LA MATERIA, CUBRIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

I.- ASISTENCIA MÉDICA Y DE REHABILITACIÓN;

II.- ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN OCUPACIONAL;

III.- ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN A LA FAMILIA Y TERCERAS PERSONAS QUE CONVIVAN CON EL ADICTO;

IV.- EDUCACIÓN; Y

V.- REINTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL.

ARTÍCULO 73 BIS II.- EL CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, PODRÁ COBRAR CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS PREVIÓ ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS ATENDIDAS. PARA LOS CASOS EN LOS QUE EL ESTUDIO DETERMINA LA INCAPACIDAD ECONÓMICA DE QUIEN REQUIERA EL TRATAMIENTO O REHABILITACIÓN, EL COSTO SERÁ A CARGO DEL ESTADO.

ARTÍCULO 73 BIS III.- EL CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES DEBERÁ DE CONTAR CON EL PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO Y DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA CUMPLIR CON SU FUNCIÓN, SEGÚN LA EVALUACIÓN QUE AL EFECTO PRACTIQUE PERIÓDICAMENTE EL CONSEJO ESTATAL CONTRA

LAS ADICCIONES. TRANSITORIOS. PRIMERO: ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **SEGUNDO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, ATENTAMENTE MONTERREY, NUEVO LEÓN A 5 DE DICIEMBRE DEL 2006. FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO ME PERMITO **TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN E INICIATIVAS SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA:** EXPRESÓ: “C. DIPUTADO FERNANDO LARRAZABAL BRETON. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.- LA SUSCRITA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, INTEGRANTE DE LA

FRACCIÓN PRIÍSTA DE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 63 FRACCIONES I Y IV, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, ACUDO A ESTA TRIBUNA A PROPONER INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO, 144 BIS, EN EL TITULO SEXTO, RELATIVO A ACCIONES DE CRECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO, DE LA ACTUAL LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO, VIGENTE DESDE EL MES DE ABRIL DE 1999, SE DIO UNA VIGENCIA INDEFINIDA A LAS LICENCIAS QUE OTORGA LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, EN LUGAR DE LA VIGENCIA ANUAL QUE SE ESTABLECÍA EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO ANTERIOR, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 17 DEL VIERNES 8 DE FEBRERO DE 1991. ESTA DISPOSICIÓN HA VENIDO A DIFICULTAR LA PLANEACIÓN URBANA PROPICIANDO EL CRECIMIENTO URBANO DESORDENADO, Y AFECTANDO A LOS CIUDADANOS, MUCHOS DE LOS CUALES SUFREN DE INCOMODIDADES O VEN AFECTADO SU PATRIMONIO. ES USUAL ENCONTRAR PROTESTAS DE VECINOS, SOBRE TODO EN EL ÁREA METROPOLITANA, QUE VEN

SURGIR ATRÁS DE SUS COLONIAS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS POR ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DESDE AÑOS ATRÁS, PERO DESCONOCIDOS POR ELLOS, QUE AFECTAN SUS VIALIDADES, TRÁFICO Y SERVICIOS, DEMERITAN LA PLUSVALÍA DE SU PROPIEDAD Y LLEGAN A AMENAZAR INCLUSIVE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE SUS FAMILIAS. LOS FRACCIONADORES Y DESARROLLADORES OBTIENEN SUS LICENCIAS CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL MOMENTO QUE LAS OBTUVIERON, PRODUCTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PRIVABAN EN EL MISMO, E INICIAN SUS PROYECTOS VARIOS AÑOS DESPUÉS, CUANDO LA SITUACIÓN ES DIFERENTE Y LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA MISMA LICENCIA SON DISTINTOS Y SIN EMBARGO LAS LICENCIAS OTORGADAS AÑOS ATRÁS PUEDEN EXENTARLOS DE REALIZAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, IMPACTO VIAL E INCLUSO DE RIESGO GEOLÓGICO, AUNQUE LA SITUACIÓN LO AMERITE, PORQUE NO ERAN EXIGIBLES CUANDO SE LAS OTORGARON. EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE VIGENCIA INDEFINIDA, HACEN INÚTIL LA REVISIÓN OBLIGATORIA CADA 3 AÑOS DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPALES QUE TIENEN POR OBJETIVO EL CRECIMIENTO SANO Y ARMÓNICO DE LA CIUDAD, YA QUE LA GRAN CANTIDAD DE LICENCIAS OTORGADAS SOBRE TODO EN LAS ZONAS DE CRECIMIENTO, CONCEDEN DERECHOS A LOS PARTICULARES QUE PUEDEN IMPEDIR EL LOGRO DE ESE OBJETIVO. SE PRESTA TAMBIÉN A QUE ALGUNAS AUTORIDADES OTORGUEN AUTORIZACIONES QUE PUEDEN CAUSAR CONFLICTO

URBANO, CON LA “RECOMENDACIÓN” AL FRACCIONADOR DE QUE INICIEN AÑOS “DESPUÉS DE QUE SE VAYAN” Y TAMBIÉN FACILITA EL ENGAÑO DE PARTE DE VENEDORES DE POCOS ESCRÚPULOS A COMPRADORES A QUIENES SE LES PROMETE QUE ATRÁS DE SU FRACCIONAMIENTO “SOLO EXISTE LA NATURALEZA”. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONSIDERO, QUE EN ARAS DE GARANTIZAR A NUESTRAS FAMILIAS UN MEJOR ENTORNO URBANO PARA VIVIR ES INDISPENSABLE LIMITAR LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EMITA LA AUTORIDAD MUNICIPAL, POR LO CUAL ME PERMITO SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO: ÚNICO**. SE REFORMA LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 144 BIS, EN SU TÍTULO SEXTO: ACCIONES DE CRECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO: **ARTÍCULO 144 BIS**. LOS ACUERDOS O CONSTANCIAS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES CON RELACIÓN A LAS LICENCIAS DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE SUELO, DE SUBDIVISIONES, FUSIONES, RELOTIFICACIONES Y PARCELACIONES, DE USO DE SUELO, DE USO DE EDIFICACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONSULTAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUEDARAN SIN EFECTO SI TRANSCURRE UN AÑO SIN QUE EL INTERESADO LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS SUBSECUENTES PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS ACTOS DEFINITIVOS RESPECTIVOS. **TRANSITORIO: ÚNICO**. EL PRESENTE

DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MONTERREY NUEVO LEÓN A 5 DE DICIEMBRE DEL 2006”.

C. PRESIDENTE: “ ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERNO DE ESTE CONGRESO, **ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS, CON LA ANUENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS POR LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A FIN DE PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 27

FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y POR ADICIÓN DE UN CUATRO PÁRRAFO DE SU CORRELATIVO ARTÍCULO 99 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- NUESTRA ENTIDAD SE HA CARACTERIZADO POR SUS AVANCES EN DIVERSAS ÁREAS, PARTICULARMENTE POR EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA Y EL NIVEL DE SUS UNIVERSIDADES, QUE LO HAN HECHO, POR MUCHOS AÑOS, ATRACTIVO PARA LA INVERSIÓN Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE FAMILIAS QUE BUSCAN MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO. LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN SE DISTINGUEN POR SU ESPÍRITU EMPRENDEDOR, LO QUE LE HA VALIDO EL RECONOCIMIENTO COMO UNO DE LOS ESTADOS QUE MÁS APOORTE ECONÓMICO REALIZA A LA FEDERACIÓN, EN VIRTUD DE SU ALTA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL. LO ANTERIOR REPRESENTA UNA EXIGENCIA AL GOBIERNO ESTATAL PARA FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, APOYO QUE DEBE SER ACORDE A LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN, DIRIGIDO AL CRECIMIENTO EQUITATIVO, NO SOLO DENTRO DE SU ZONA METROPOLITANA SINO, TAMBIÉN EN LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE ELLA, A FIN DE PROCURAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y ARMÓNICO DEL RESTO DEL ESTADO. EL MARCO JURÍDICO LOCAL CONTIENE NORMAS DIRIGIDAS PRECISAMENTE AL FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN TODA LA ENTIDAD, CABE SEÑALAR QUE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 27 QUE ***“LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE ESTABLECER E IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, ACCIONES Y PROGRAMAS TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO;...”*** EN EL MISMO TENOR, CADA AÑO EL EJECUTIVO PROMUEVE ANTE ESTE LEGISLATIVO UN PROYECTO DE DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO Y A LA DESCENTRALIZACIÓN ECONÓMICA, CON EL QUE SE HA PRETENDIDO – SIN OBTENER EL RESULTADO ESPERADO – EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS UBICADOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA. SIN EMBARGO LO ANTERIOR, ES CONTRADICTORIO QUE POR UNA PARTE EL ESTADO PROMUEVA NORMAS DIRIGIDAS AL DESARROLLO, MIENTRAS QUE EN LA PRÁCTICA AÚN EXISTEN OBSTÁCULOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS NEGOCIACIONES Y EMPRESAS EN MUNICIPIOS FUERA DEL LA ZONA METROPOLITANA, LOS QUE BÁSICAMENTE CONSISTEN EN PROBLEMAS BUROCRÁTICOS QUE LEJOS DE FOMENTAR EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, LO DESALIENTA O BIEN EMPUJAN AL CIUDADANO A ESTABLECERSE DE MANERA IRREGULAR, ANTE LA INEVITABLE *TRAMITOLOGÍA BUROCRÁTICA*, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIOS O INDUSTRIAS QUE TAMBIÉN SON NUEVAS FUENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO REGIONAL. LAS PRÁCTICAS CENTRALISTAS DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES INVOLUCRADAS EN EL FUNCIONAMIENTO LÍCITO DE UN NUEVO NEGOCIO, REQUIEREN EL

TRASLADO A ESTA CIUDAD PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A TAL FIN. RECIENTEMENTE, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ PROMOCIÓN DE PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON EL TEMA QUE NOS OCUPA, SOLICITANDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, GIRARA LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA EL EFECTO DE QUE LAS OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO INSTALADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LINARES Y SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, PRESTEN MAYORES SERVICIOS A LOS HABITANTES DE AQUELLAS LOCALIDADES A FIN DE FACILITAR LOS DIVERSOS TRÁMITES A QUE ESTÁN OBLIGADOS A REALIZAR, ASÍ COMO ACCEDER A LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL GOBIERNO CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS. CONSIDERAMOS SUMAMENTE IMPORTANTE NO DESATENDER ASPECTOS, QUE SI BIEN PARECEN POCO RELEVANTES, LO CIERTO ES QUE SON ÓBICE AL DESARROLLO UNIFORME EN EL ESTADO. POR TAL MOTIVO, ES NECESARIO IMPULSAR AQUELLAS REFORMAS QUE REDUNDEN NO SOLO EN FACILIDADES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS NEGOCIACIONES, SINO QUE TRAERÁN CONSIGO EFECTOS POSITIVOS ADICIONALES, COMO SON LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL. EN TAL SENTIDO, Y SIN PERJUICIO DE INICIAR EN SU MOMENTO OTRAS REFORMAS DIRIGIDAS AL MISMO FIN, PROPONEMOS UNA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA LEY ESTATAL

DE SALUD, A FIN DE IMPULSAR LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA AGILIZAR LOS TRÁMITES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS NEGOCIOS O INDUSTRIAS. POR LO ANTERIOR, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO: PRIMERO:** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ARTÍCULO 27.- ...

I.- A VI.- ...

VII.- FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPLEOS, PROMOVRIENDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN, IMPULSO E INCENTIVOS DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, INCLUYENDO EL ESTABLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS; ***POR LO QUE ESTABLECERÁ LAS OFICINAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GOBIERNO EN LOS MUNICIPIOS DE LINARES Y SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, NECESARIAS PARA IMPULSAR LA DESCENTRALIZACIÓN Y AGILIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE COADYUVEN AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y FOMENTO A LA INVERSIÓN.***”

SEGUNDO: SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CUATRO PÁRRAFO, EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ARTÍCULO 99.- ...

...

...

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ARTÍCULO, LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, PROPORCIONARÁ EL PERSONAL NECESARIO A LAS OFICINAS ESTABLECIDAS EN LOS MUNICIPIOS DE LINARES Y SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN. TRANSITORIO: ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ATENTAMENTE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A DOS COMISIONES A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES,

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MAS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, SE SIRVAN MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, QUIEN EXPRESÒ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SEÑOR PRESIDENTE ANTES DE DAR LECTURA AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4179 DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA SOLICITO A USTED PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DEL TRÁMITE SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA QUE ÚNICAMENTE SEA LEÍDO EL PROEMIO Y RESOLUTIVO EN VIRTUD QUE EL PRESENTE DICTAMEN CUMPLE CON LO PREVISTO EN DICHO NUMERAL, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN”.

C. PRESIDENTE: “ LE PIDO AL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA QUE

REVISE EL REGISTRO DE LA HORA Y FECHA DE ESTE EXPEDIENTE”.

C. SECRETARIO: “EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 4179 FUE CIRCULADO EL PASADO 14 DE NOVIEMBRE DEL 2006 A LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS”.

C. PRESIDENTE: “POR LO TANTO CUMPLE CON LA CIRCULACIÓN DE 24 HORAS Y AHORA PONGO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DEL TRÁMITE DEL EXPEDIENTE NÚMERO 4179 DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DE NUESTRO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO PARA QUE ÚNICAMENTE SEA LEÍDO EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABERSE CIRCULADO 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES”.

PROCEDIENDO LA DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS A DAR LECTURA AL PROEMIO Y AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE (EXPEDIENTE 4179): **“HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2006, ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ ADRIÁN QUINTANILLA GARZA; JUAN PABLO FLORES CORTINA Y NORA ELENA TELLEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y TESORERA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GRAL. TERÁN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE PARA SU APROBACIÓN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE HACIENDA SANTA RITA E INCONFORMIDAD, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA A PARTIR DEL EJERCICIO 2007. PARA TAL EFECTO SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE MÉRITO EL ACTA CERTIFICADA DE CABILDO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2006, MEDIANTE LA CUAL, EL R. AYUNTAMIENTO CONFIRMÓ EL VALOR CATASTRAL DE TERRENO DETERMINADO POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL A LA INCONFORMIDAD PRESENTADA Y EL VALOR DE SUELO PARA EL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE HACIENDA SANTA RITA, ASÍ COMO TAMBIÉN EL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GRAL. TERÁN, NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL**

CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO, TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD, Y PROCEDER EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, A FIN DE GARANTIZAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999. DE IGUAL MANERA, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS

VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EL R. AYUNTAMIENTO DE GRAL. TERÁN, NUEVO LEÓN CONFIRMÓ EL VALOR CATASTRAL DE TERRENO DETERMINADO POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL A LA INCONFORMIDAD Y EL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE HACIENDA SANTA RITA, MEDIANTE EL ACTA DE CABILDO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2006. VISTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO EN EL SENTIDO DE APROBAR EL VALOR DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE HACIENDA SANTA RITA ASÍ COMO LA INCONFORMIDAD. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVIII Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO, ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 7º Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE HACIENDA SANTA RITA ASÍ COMO DE LA INCONFORMIDAD, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GRAL. TERÁN, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

I. FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE HACIENDA SANTA RITA

REGION NO. 6		
FRACCIONAMIENTO	EXPEDIENTE	VALOR POR M²
FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA RITA	EXP. 06-000-656	\$40.00

II. INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE			VALOR POR M ²
04-005-016	DOS ÁREAS	1ER ÁREA: FRENTE A CARRETERA 213 M X 40 M DE FONDO TOTAL 8,520 M	\$60.00
		TOTAL 3.97.475 HECTÁREAS	\$4.80

TRANSITORIOS: PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2007. **SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL”.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, EL DICTAMEN QUE

ACABA DE SER LEÍDO CONTIENE LA PROPUESTA DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE SANTA RITA, ASÍ COMO UNA INCONFORMIDAD A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONSTRUCCIONES SOBRE DICHOS INMUEBLES A PARTIR DEL 2007, CABE SEÑALAR QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN SE DETERMINÓ QUE LOS ACTUALES VALORES DE CONSTRUCCIÓN NO SUFRIRÁN NINGÚN CAMBIO, PROPUESTA ENVIADA A ESTE CONGRESO POR EL MUNICIPIO, APOYADA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO EN CALIDAD DE AUXILIAR TÉCNICO BAJO LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 Y 20 DE LA LEY DE CATASTRO EN EL ESTADO EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA REFERIDA SOLICITUD, FUE INTEGRADO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO JURÍDICO QUE CORRESPONDE, POR LO QUE CABE AFIRMAR QUE SE CUMPLIMIENTO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN LO REFERENTE A ESTA MATERIA POR LO ANTES MANIFESTADO ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEIDO ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADAS,

COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE ENCUENTRA APEGADO A DERECHO Y MISMO QUE SE SOMETE A DISCUSIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA CONFORME LO SOLICITA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL TERÁN JOSÉ ADRIÁN QUINTANILLA GARZA, ASÍ COMO POR EL SECRETARIO Y TESORERA DEL AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE LA HACIENDA SANTA RITA Y LOS VALORES RESULTADO DE INCONFORMIDAD DE RESUELTAS ESTÁN CALCULADOS EN LA CARGA IMPOSITIVA QUE A LOS CIUDADANOS LES CORRESPONDE PAGAR, NO ENCONTRAMOS NINGÚN INCONVENIENTE DE DAR AGILIDAD AL PROCESO DE DICHO TRAMITE PROPORCIONÁNDOLE VIGENCIA PARA EL INICIO DEL AÑO ENTRANTE, POR LO QUE NOS SUMAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y ESPERAMOS QUE EL VOTO DEL PLENO SEA A FAVOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESO: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, AGRADEZCO Y APOYO Y LES PIDO SU VOTO A FAVOR CON GRAN RESPONSABILIDAD, YA QUE ES NECESARIO SE APRUEBE Y QUE SE RESUELVAN ESTA PETICIÓN, ADEMÁS DE QUE ES DE LOS PRIMEROS DICTÁMENES QUE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA PRESENTA. ADEMÁS HAY LA NECESIDAD DE COADYUVAR

CON LOS DEMÁS MUNICIPIOS PARA QUE OBTENGAN UN MAYOR BENEFICIO Y SE LES APOYE CON UN MEJOR PRESUPUESTO, LE PIDO SU VOTO A FAVOR, GRACIAS”.

PARA UNA MOCIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. NOE TORRES QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, QUISE APROVECHAR QUE ESTABAN A FAVOR OBVIAMENTE DE LA TABLA DE VALORES PARA NO INTERRUMPIR AHÍ CIERTAS CUESTIONES Y NO DESAPROVECHAR UNA BUENA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PERO SÍ TENEMOS UN CRITERIO EN LA SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA EN LA QUE PRESIDE EL DIPUTADO BENITO CABALLERO Y POR AHÍ POR ALGUNA CUESTIÓN YO CREO DE REDACCIÓN SE NOS FUE EL ARTÍCULO 7, QUE SI BIEN FACULTA A LAS JUNTAS MUNICIPALES CATASTRALES, NO FACULTA AL CONGRESO. ENTONCES PARA SER ESPECÍFICO Y UN POQUITO APEGADO A DERECHO O COMO DEBE DE SER, OMITIR EL ARTÍCULO 7º. Y PONIENDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA LA MODIFICACIÓN”.

C. PRESIDENTE: “ A VER DIPUTADO BENITO CABALLERO, ¿ESTÁ USTED DE ACUERDO DE QUE SE HAGA ESA MODIFICACIÓN?, - SÍ- MUY BIEN”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA MODIFICACIÓN EFECTUADA POR EL DIP. NOE TORRES MATA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.

C. PRESIDENTE: “ AL ESTAR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE 4179 PRESENTADO POR LA DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS CON LA CORRECCIÒN ESTABLECIDA POR EL DIPUTADO NOE TORRES MATA SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES; LOS QUE ESTEN DE ACUERDO CON EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN FAVOR DE MANIFESTARLO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESÒ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, ANTES DE DAR LECTURA AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 3186 DE LA COMISIÒN SEGUNDA DE HACIENDA, SOLICITO PONGA A CONSIDERACIÒN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DEL TRÁMITE SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA QUE ÚNICAMENTE SEA LEÍDO EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÒN. ASIMISMO LE SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS TABLAS QUE APARECEN EN EL DICTAMEN”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN SE SOMETE A CONSIDERACIÒN DEL PLENO LA DISPENSA DEL TRÁMITE DEL EXPEDIENTE 4186 DE LA COMISIÒN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO. ANTES QUISIERA YO QUE LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DIERA FE DEL REGISTRO DE LA HORA Y FECHA EN LA QUE FUE CIRCULADO EL MISMO”.

C. SECRETARIA: “ LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE FUE CIRCULADO EL DÌA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2006 A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS”.

C. PRESIDENTE: “POR LO TANTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, AHORA SÌ SE SOMETE A VOTACIÓN, LOS QUE ESTÈN DE ACUERDO QUE ÚNICAMENTE SE LEA EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO FAVOR DE MANIFESTARLO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRAMITE POR UNANIMIDAD.

PROCEDIENDO EL DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN.

ENSEGUIDA SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4186) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2006, ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JUAN JOSÉ VALDÉS RODRÍGUEZ, ANTONIO GARZA MOYA Y CÉSAR A. MONTALVO ALMAGUER, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL,

RESPECTIVAMENTE, DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL **PROPONEN PARA SU APROBACIÓN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, Y LAS INCONFORMIDADES, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESE MUNICIPIO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007 SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL AÑO 2006.** SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO, PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO LOS ELEMENTOS QUE A SU JUICIO SON INDISPENSABLES PARA OBTENER DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN A LOS VALORES REALES, ANEXANDO PARA ESTE FIN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 124 CELEBRADA EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2006. LISTADO BASE Y PROPUESTAS DE NUEVO VALOR PARA INCONFORMIDADES Y APROBACIÓN PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS. DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE VALOR DE CADA EXPEDIENTE REVISADO (FICHA TÉCNICA DE VALUACIÓN, CÉDULA DE INVESTIGACIÓN SOLICITUD DE INCONFORMIDAD, CROQUIS Y FOTOGRAFÍAS); Y CD DE LA ASIGNACIÓN DE VALOR A LOS FRACCIONAMIENTOS Y DE LOS EXPEDIENTES ANALIZADOS. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES

CONSIDERACIONES: ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO, TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD, Y PROCEDER EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, A FIN DE GARANTIZAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999. DE IGUAL MANERA, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DEL CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR

EL MUNICIPIO, MISMO QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EN EL OFICIO NÚMERO 268/06, QUE CITA EL ACTA DE CABILDO NO. 124, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2006, LA CUAL NOS HA SIDO REMITIDO POR LOS PROMOVENTES, SE PROPONEN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, E INCONFORMIDADES PRESENTADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. ASIMISMO, RESPECTO A LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DEL R. AYUNTAMIENTO PROPONER A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR NO INCREMENTAR LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL ACTA DE CABILDO ANTERIORMENTE REFERIDA. POR LO QUE HACE A LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS Y LOS NUEVOS VALORES PARA FRACCIONAMIENTOS, ES DE ADVERTIRSE QUE EL R. AYUNTAMIENTO PRESENTÓ UN ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE VALOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DEL CATASTRO, EL CUAL INCLUYE LAS FICHAS TÉCNICAS DE VALUACIÓN Y LA CÉDULA DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN DIVERSA QUE RESPALDA QUE LAS PROPUESTAS DE LOS VALORES DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, YA QUE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN SE DESPRENDE QUE CUENTAN CON EL AVAL TÉCNICO DE LA

JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. EN ESTE TENOR, CABE SEÑALAR QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL RESTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XV Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO, ÚNICO.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO

LEÓN; Y 7° Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, LAS MODIFICACIONES DE VALOR DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y LAS INCONFORMIDADES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

I. NUEVOS FRACCIONAMIENTOS,

COLONIAS	EXPEDIENTE	UBICACIÓN	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTIAGO	56-32-001-033	CONGREGACIÓN LA CIENEGUILLA	SEGUNDA	\$1,000.00 VALOR DE CALLE
FRACCIONAMIENTO PRIVADA DE LAS LOMAS	56-53-000-110	CONGREGACIÓN SAN PEDRO		\$900.00 VALOR DE CALLE
FRACCIONAMIENTO VILLAS LA BOCA	56-01-066-044 56-01-066-045 56-01-066-046	VILLA DE SANTIAGO		\$2,000.00 VALOR DIRECTO
FRACCIONAMIENTO EL HONDABLE 10°. SECTOR	56-67-000-061	CONGREGACIÓN LA CIENEGUILLA		\$250.00 VALOR DIRECTO

II. MODIFICACIÓN DE VALOR

EXPEDIENTE	UBICACIÓN	VALOR
56-50-000-954 56-50-000-980 56-50-000-981 56-50-000-982 56-50-000-983 56-50-000-984 56-50-000-985	CONGREGACIÓN LA TINAJA	\$250,000.00 VALOR POR HECTÁREA

EXPEDIENTE	UBICACIÓN	VALOR
56-50-000-986 56-50-000-987 56-50-000-955		
56-59-002-068 56-59-002-069 56-59-002-070 56-59-002-071 56-59-002-075 56-59-002-076 56-59-002-077	HUAJAQUITO	\$2,000.00 VALOR DE CALLE
56-59-002-015 56-59-002-016 56-59-002-017 56-59-002-018 56-59-002-019 56-59-002-020 56-59-002-021 56-59-002-022 56-59-002-023 56-59-002-034	HUAJAQUITO	\$900.00 VALOR DE CALLE
56-55-000-115	CONGREGACIÓN LA CIENEGUILLA	\$250,000.00 VALOR POR HECTÁREA

III. INCONFORMIDADES

EXPEDIENTE	UBICACIÓN	VALOR
56-57-000-858	CONGREGACIÓN LOS RODRÍGUEZ	\$50,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-31-001-028	CONGREGACIÓN HUAJAQUITO	\$150.00 VALOR DIRECTO
56-31-001-029	CONGREGACIÓN HUAJAQUITO	\$150.00 VALOR DIRECTO
56-54-000-798	CONGREGACIÓN EL BARRIALLA	\$10,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-61-000-154	CONGREGACIÓN EL BARRIAL	\$10,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-63-000-350 56-63-000-811 56-63-000-812 56-63-000-813 56-63-000-814	CONGREGACIÓN SAN JOSÉ DE LAS BOQUILLAS	\$10,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-66-000-280	CONGREGACIÓN HUAJAQUITO	\$250,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-66-000-427	CONGREGACIÓN LOS CAVAZOS	\$250,000.00 VALOR POR HECTÁREA

EXPEDIENTE	UBICACIÓN	VALOR
56-31-029-001	CONGREGACIÓN HUAJAQUITO	\$150.00 VALOR DIRECTO
56-33-043-006	CONGREGACIÓN EL RANCHITO	\$150.00 VALOR DIRECTO
56-57-000-784	CONGREGACIÓN EL CERRITO	\$10,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-63-000-215	CONGREGACIÓN LAGUNA DE SÁNCHEZ	\$10,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-68-000-004	SAN JOSÉ DE LAS BOQUILLAS	\$5,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-51-000-931 56-51-000-940 56-51-000-942 56-51-000-943	CONGREGACIÓN LA BOCA	\$80.00 VALOR DIRECTO
56-60-000-499	CONGREGACIÓN SAN JOSÉ	\$150,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-68-000-992	CONGREGACIÓN SAN JOSÉ DE LAS BOQUILLAS	\$10,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-57-000-363	CONGREGACIÓN LOS RODRÍGUEZ	\$50,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-57-000-246	CONGREGACIÓN LOS RODRÍGUEZ	\$50,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-51-000-151	CONGREGACIÓN MONTE PRIETO	\$80.00 VALOR DIRECTO
56-63-000-026	CONGREGACIÓN SAN JOSÉ DE LAS BOQUILLAS	\$50,000.00 VALOR POR HECTÁREA
56-60-000-242	CONGREGACIÓN LA CIENEGUILLA	\$50,000.00 VALOR POR HECTÁREA

TRANSITORIOS.- PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2007. **SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, ATENTAMENTE, FIRMAN A FAVOR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA DE DESARROLLO MUNICIPAL. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESO: “ CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, SUBO AQUÌ A ESTA TRIBUNA ANTE USTEDES, SOLAMENTE PARA SECUNDAR A MI ANTECESOR COMPAÑERO DIPUTADO, PERO SOLAMENTE ME GUSTARÌA HACER UN PEQUEÑO ÉNFASIS, ESTAMOS HABLANDO COMO AQUÌ EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE CATASTRO FACULTA AL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE ELLOS APRUEBEN LOS VALORES CATASTRALES QUE SON PROPUESTAS DE LOS MUNICIPIOS, DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA QUE EL CONGRESO LOS VEA, LOS REVISE Y LOS APRUEBE, VEMOS COMO EL ARTÍCULO 7º. IGUALMENTE DE LA LEY DE CATASTRO FACULTA A LAS JUNTAS MUNICIPALES CATASTRALES PARA QUE DEN SUS OPINIONES DE LOS ESTUDIOS DE LOS VALORES REALIZADOS, VEMOS QUE TAMBIÉN LA CARTA MAGNA EN SU ARTÍCULO 31 DE LA FRACCIÓN CUARTA COMO ELLOS DAN ESAS ATRIBUCIONES TANTO AL MUNICIPIO, AL CONGRESO, A LOS ESTADOS PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES A TODOS LOS MEXICANOS, ME IMAGINO QUE ES PARA EL BUEN SERVICIO PARA GASTOS DE LO QUE VIENE SIENDO SEGURIDAD, EDUCACIÓN ETCÉTERA, ES UNA

OBLIGACIÓN PARA NOSOTROS LOS MEXICANOS EL TENER QUE CONTRIBUIR CON ESTOS PAGOS DE IMPUESTOS QUE ESO SE HACEN EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, AHÌ ESTAMOS MUY BIEN, PERO ESTABA BUSCANDO YO UN ARTÍCULO EN DONDE YO PUDIERA DECIR OYE, Y QUÉ ARTÍCULO OBLIGA AL ESTADO PARA QUE ÉL APLIQUE LAS CONTRIBUCIONES QUE LE COBRA A LOS CONTRIBUYENTES, A LA GENTE AL PUEBLO DONDE PODEMOS NOSOTROS AMPARARNOS Y QUE EL GOBIERNO, ¿VERDAD? PUES APLIQUE YA QUE COBRA, PUES QUE AHORA LOS APLIQUE ESAS CONTRIBUCIONES, Y SOLAMENTE PARA TERMINAR, SEÑOR PRESIDENTE, SOLAMENTE PARA VER LO DEL DECRETO NO OLVIDEMOS OMITIR EL ARTÍCULO 7o, YA QUE ES FACULTAD DEL MUNICIPIO Y EL 20 ES DEL CONGRESO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ESTÀ A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE DIÒ LECTURA EL DIPUTADO GAMALIEL VALDEZ SALAZAR DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL REFERENTE AL EXPEDIENTE 4186, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN FAVOR DE MANIFESTARLO. HAY PRIMERO UNA OBSERVACIÓN DEL DIPUTADO ABRAHAM ALANIS VILLALÓN, PRIMERO DEBO SOMETER A VOTACIÓN LA OBSERVACIÓN QUE HIZO EL DIPUTADO, LOS QUE ESTÈN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “MUY BIEN, AHORA SÌ SE SOMETE A VOTACIÓN EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN LOS QUE ESTÁN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4186 DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÒ: “MUY BIEN SEÑOR PRESIDENTE, ANTES DE DAR LECTURA AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 4184

DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA SOLICITO PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DEL TRÁMITE SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA QUE ÚNICAMENTE SEA LEÍDO EL PROEMIO Y EL ACUERDO EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN”.

C. PRESIDENTE: “PRIMERO LE SOLICITO A LA SECRETARIA DE ESTA MESA DIRECTIVA QUE DE FÈ DEL REGISTRO DE DICHO DICTAMEN”

C. SECRETARIA: “ LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE FUE CIRCULADO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006 A LAS 10:51 HORAS.

C. PRESIDENTE: “POR LO TANTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, AHORA SÌ SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA DISPENSA DEL TRÁMITE DEL EXPEDIENTE 4184 DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 BIS DE NUESTRO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, PARA QUE ÚNICAMENTE SE LEA EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABERSE CIRCULADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y AL RESOLUTIVO DE DICHO DICTAMEN”.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4184) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN **PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2006, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4184, EL CUAL CONTIENE EL OFICIO NO. S.A.606/2006, SUSCRITO POR EL C. ALBERTO GÓMEZ VILLEGAS, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE **MONTERREY** NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN PARA SU APROBACIÓN, LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DETERMINADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007, PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, INCONFORMIDADES Y REEVALUACIONES DE ALGUNOS FRACCIONAMIENTOS YA EXISTENTES. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO LOS ELEMENTOS QUE A SU JUICIO SON INDISPENSABLES PARA OBTENER DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN A LOS VALORES

REALES, ANEXANDO PARA ESTE FIN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA DE CABILDO NO. 24, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2006. LISTADO DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DICTAMINADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, COMO RESULTADO DE DIVERSAS INCONFORMIDADES PRESENTA POR LOS CONTRIBUYENTES. LISTADO DE VALORES UNITARIOS DE SUELO, DICTADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, CORRESPONDIENTES A NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y REEVALUACIÓN DE ALGUNOS YA EXISTENTES. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REPUBLICANO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO, TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD Y PROCEDER EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR LO QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999. DE IGUAL MANERA EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY

DE CATASTRO, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA FORMULEN LAS PROPUESTAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE PARA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO A MÁS TARDAR LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE DEL AÑO DE QUE SE TRATE. LOS VALORES APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA ENTRARÁN EN VIGOR AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL SIGUIENTE AÑO Y SU VIGENCIA SERÁ INDEFINIDA. ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DE CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARA DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SUS APROBACIÓN. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, TENEMOS QUE: EN EL ACTA DE CABILDO NO. 24, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2006, LA CUAL HA SIDO REMITIDA POR LOS PROMOVENTES, DONDE SE PROPONEN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO, DICTADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, CORRESPONDIENTES A NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y REVALUACIÓN DE ALGUNOS YA EXISTENTES. CABE SEÑALAR, QUE EL EXPEDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, INCLUYÓ LAS FICHAS TÉCNICAS DE

VALUACIÓN REALIZADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE LOS VALORES QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO SON DE APROBARSE EN SUS TÉRMINOS YA QUE SE ENCUENTRAN AVALADOS TÉCNICAMENTE. DE IGUAL MANERA, SE SEÑALA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL RESTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LAS CUALES ENCUENTRAN SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, LOS SUSCRITOS DEL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO, ÚNICO:** CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7° Y 20° DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBEN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, LA REVALORIZACIÓN DE LOS YA EXISTENTES Y LAS INCONFORMIDADES, PROPUESTAS POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, MISMO QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

I.- INCONFORMIDADES:

REGIÓN 06		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
CENTRIKA 1º 2º SECTOR	1A.	2,000.00
CENTRIKA 1º 2º SECTOR (LOTES COMERCIALES)		1,600.00
REGIÓN 10		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
FONTANARES	1A.	2,000.00
FONTANARES (LOCALES COMERCIALES)		1,400.00
PRIVADA PINOS 3º SECTOR	1A.	2,000.00
REGIÓN 17		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
TOPO CHICO MZA. 35	3A	900.00
REGIÓN 20		

FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
ANTIGUA	1A.	5,000.00
ANTIGUA (LOTES COMERCIALES)		7,000.00
REGIÓN 21		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
BRISAS DE VALLE ALTO	1A	2,800.00
CONTRY SUR	1A	3,000.00
LOMAS DEL VERGEL	1A	3,000.00
LOMAS DEL VERGEL (LOTES COMERCIALES)		4,000.00
REGION 37		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
SATÉLITE MIRADORES, LOTE 1, MZA 367	1A.	2,400.00
REGION 41		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
PRIVADA FUNDADORES	1A.	3,500.00
RÉGIMEN EN CONDOMINIO EN COL. LAS TORRES	1A.	3,000.00
REGION 44		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
COLONIAL DE SAN JERÓNIMO 3º SECTOR	1A.	2,500.00
COLONIAL DE SAN JERÓNIMO 3º SECTOR (MULTIFAMILIAR)		1,200.00
DINASTÍA 3º SECTOR	1A.	3,750.00
REGION 51		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
CONDOMINIO VERTICAL PALMARES	1A.	1,000.00
CONDOMINIO HORIZONTAL EN PRIVADA EL URO	1A.	2,000.00
CLUB DE GOLF LA HERRADURA	1A.	2,300.00
CLUB DE GOLF LA HERRADURA (LOTES CON FRENTE AL GREEN)		2,700.00

CLUB DE GOLF LA HERRADURA (CAMPO DE GOLF Y MUNICIPALES)		250.00
LOMAS DEL HÍPICO	1A.	3,500.00
MILAGROS DE VALLE ALTO	1A.	3,000.00
PEDREGAL DE VALLE ALTO	1A.	2,700.00
LAS ESTANCIAS 3º SECTOR	1A.	2,700.00
SIERRA ALTA 6º SECTOR	1A.	2,700.00
ENCINO REAL	1A.	3,500.00
LAS CALLEJAS	1A.	3,450.00
EL VERGEL	1A.	3,200.00
BOSQUES DEL VERGEL	1A.	3,200.00
VILLAS DE LA RIOJA	1A.	2,500.00
LA RIOJA PRIVADA RESIDENCIALES	1A.	3,200.00
RINCÓN DE LOS AHUEHUETES	1A.	3,000.00
REGION 52		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
CONDominio HORIZONTAL EN LA CARRETERA NACIONAL	1A.	1,000.00
REGION 58		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
BOSQUES DE LAS CUMBRES SECTOR C-1	1A.	3,600.00
REGION 60		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
CUMBRE ALTA 1º SECTOR	1A.	2,000.00
REGION 61		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
LA TOSCANA	1A.	3,000.00
REGION 68		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
CUMBRES LE FONTAINE	1A.	3,000.00
VALLE DE BOSQUENCINOS	1A.	2,600.00
REGION 80		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
CERRADAS DE CUMBRES 2º SECTOR	1A.	3,000.00

CERRADAS DE CUMBRES 2º SECTOR (LOTES COMERCIALES)		3,500.00
CUMBRES RENACIMIENTO 1º 2º SECTOR	1A.	3,000.00
PASEO DE CUMBRES 1º 2º 3º 4º SECTOR	1A.	3,000.00
CUMBRES SAN ÁNGEL	1A.	3,000.00
REGION 81		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
PARCELACIÓN EN AV. LINCOLN (LOTES 79-84)	1A.	3,000.00
PARCELACIÓN EN AV. LINCOLN (LOTE 85)		2,500.00
PARCELACIÓN EN AV. LINCOLN (LOTES 78)		2,000.00
PARCELACIÓN EN AV. LINCOLN (LOTES 45)		1,000.00
REGION 82		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
CUMBRES CALLEJUELAS	1A.	3,000.00
CUMBRES CALLEJUELAS (LOTES COMERCIALES)		3,000.00
CUMBRES CALLEJUELAS (LOTES MULTIFAMILIARES)		1,000.00
CUMBRES CALLEJUELAS (LOTES MUNICIPALES)		1,800.00
PRIVADAS DE CUMBRES	1A.	3,500.00
CUMBRES ELIE SECTOR HACIENDA	1A.	3,500.00
REGION 83		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
CUMBRES SAN AGUSTÍN 2º SECTOR 3ERA ETAPA	1A.	2,000.00
PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA BALCÓN	1A.	3,000.00
REGION 84		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
ALIANZA SECTOR A	3A.	120.00
ARBOLEDAS DE SAN BERNABÉ	3A.	120.00

BALCONES DE SAN BERNABÉ	3A.	120.00
CERRADAS DEL PONIENTE	2A.	1,200.00
MISIÓN DE SAN BERNABÉ	3A.	500.00
PREDIO SAN GABRIEL	3A.	120.00
LAS TORRES	3A.	500.00
VILLAS DEL CARMEN	2A.	700.00
LA MARINA	3A.	500.00
PRADOS DE SAN BERNABÉ	3A.	500.00
REGION 85		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
CONDominio HORIZONTAL EN BARRIO ALAMEDA	2A.	750.00
REGION 87		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
SUBDIVISIÓN EN BARRIO SAN PEDRO	2A.	1,200.00
SUBDIVISIÓN EN BARRIO SANTA ISABEL	2A.	1,500.00
CONDominio HORIZONTAL EN BARRIO DEL PARQUE	2A.	600.00
REGION 88		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / M2
LAS PLAZAS	2A.	1,800.00
URBI VILLA COLONIAL 1º 2º SECTOR	2A.	1,200.00
JARDINES DEL REY	2A.	900.00
URBI VILLAS DEL REY 2º SECTOR	2A.	1,200.00
ARCOS DEL SOL 7MO. SECTOR	2A.	900.00

II.- REEVALUACIONES Y NUEVOS FRACCIONAMIENTOS:

REGION	EXPEDIENTE	VALOR \$/M2 O \$/H
47	47-015-075	20.00/M2
51	51-016-092	20,000.00/H

TRANSITORIOS: ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DE 2007. –FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ GRACIAS, BUENOS DÍAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LE SOLICITO TAMBIÉN QUE EN ESTE DICTAMEN SEA OMITIDO EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, YA QUE HA SIDO A CAUSA DE UNA SITUACIÓN TÉCNICA, CONSIDERANDO QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV CONTEMPLA QUE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE HAGAN AL GASTO PÚBLICO SEA DE UNA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA Y TAMBIÉN TOMANDO EN CUENTA LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS DE LA CAPITAL DEL ESTADO. EL MUNICIPIO DE MONTERREY AL PRESENTAR SU TABLA DE VALORES ANTE ESTA REPRESENTACIÓN, PUES NO CONTEMPLA NINGÚN INCREMENTO SOLAMENTE CONTEMPLA NUEVOS VALORES PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y CONSIDERAMOS QUE ES LO MEJOR. POR ESO SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR, ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS LEGISLADORES, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA EXPRESAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LES SOLICITARÉ SU VOTO A FAVOR PARA ESTE DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO EL CUAL CONTIENE LA PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DETERMINADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, INCONFORMIDADES Y REVALUACIONES DE ALGUNOS FRACCIONAMIENTOS YA EXISTENTES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, MISMOS QUE FUERON APROBADOS POR LA SESIÓN DE CABILDO DEL 13 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, LA PROPUESTA REMITIDA A ESTA SOBERANÍA POR EL MUNICIPIO, FUE APOYADA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO EN CALIDAD DE AUXILIAR TÉCNICO BAJO LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 Y 20 DE LA LEY DE CATASTRO EN EL ESTADO, EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SOLICITUD AHORA DICTAMINADA FUE DEBIDAMENTE INTEGRADA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO JURÍDICO QUE CORRESPONDE, POR LO QUE CABE AFIRMAR QUE SE DIO CUMPLIMIENTO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN LO REFERENTE A ESTA MATERIA. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR COINCIDO CON EL DICTAMEN QUE SE PRESENTA POR LA COMISIÓN

PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PRESENTA Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL MISMO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTA PROPUESTA DE VALORES CATASTRALES QUE NOS FORMULA EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY REÚNE LOS REQUISITOS DE LEY Y SE APEGA AL ÍNDICE INFLACIONARIO ESTIMADO PARA EL AÑO 2007, POR TAL MOTIVO LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERAMOS QUE ES APROBARSE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS QUE SE CONSTRUYEN Y SE CONTRUYERON EN EL 2006. IGUALMENTE CONSIDERAMOS QUE ES DE APROBARSE LOS VALORES CATASTRALES RESULTADO DE LAS INCONFORMIDADES DE LOS CONTRIBUYENTES DE LAS REEVALUACIONES DE FRACCIONAMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. NUESTRO LLAMADO AL PLENO ES PARA VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN MISMO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A UNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL, ESTO EN VIRTUD DE QUE EL AYUNTAMIENTO REALIZÓ

LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007, AJUSTÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL. SABEMOS EL PAPEL TAN IMPORTANTE Y FUNDAMENTAL QUE DESEMPEÑA DICHAS CONTRIBUCIONES PARA EL MUNICIPIO, PARA QUE EL MUNICIPIO CUMPLA CON SUS FUNCIONES Y SERVICIOS, POR LO QUE NOS SUMAMOS A FAVOR DE APROBAR EL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ UNA VEZ QUE SE HA CUBIERTO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, PREGUNTO SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA EN LA DISCUSIÓN DE DICHO DICTAMEN, ANTES DE SOMETER A VOTACIÓN, CITO EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SOLICITO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN SALA ANEXAS POR FAVOR ASISTIR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “PRIMERO VAMOS A SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE HIZO LA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ EN EL SENTIDO DE UNA MODIFICACIÓN COMO LO

MENCIONÓ EN TRIBUNAS HACE UNOS MOMENTOS, LOS QUE ESTÈN DE ACUERDO EN ESA MODIFICACIÓN, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

C. SECRETARIA: “SE APRUEBA EN FORMA UNÁNIME LA MODIFICACIÓN CON 30 VOTOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE 4184 DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. .

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTES Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. NOE TORRES MATA, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRAMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA A DICTAMEN (EXPEDIENTE 4207), YA QUE CON CUMPLE CON LO PREVISTO EN DICHO NUMERAL.

C. PRESIDENTE: “ LE PIDO A LA SECRETARIA DE FE DELA HORA Y FECHA EN QUE SE CIRCULÓ”.

C. SECRETARIA: “LE INFORMO QUE DICHO DICTAMEN FUE CIRCULADO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 13 HORAS CON DOS MINUTOS”.

C. PRESIDENTE: “POR LO TANTO DE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DEL TRÁMITE, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE.

PROCEDIENDO EL DIP. NOE TORRES MATA A DAR LECTURA A DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: “ **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN SEGUNDA DE

HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2006, ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PROF. MANUEL ÁNGEL CANTÚ GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO POR EL CUAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO OTORGADOS A LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO LOS VALORES DERIVADOS DE LAS INCONFORMIDADES RESUELTAS. PARA TAL EFECTO, SE ANEXAN AL EXPEDIENTE DE MÉRITO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 72 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2006 DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, Y ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD, Y PROCEDER EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, A FIN DE GARANTIZAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999. DE IGUAL MANERA, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL

CONGRESO DEL ESTADO. ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DEL CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMO QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, APROBÓ PROPONER A ESTE CONGRESO DEL ESTADO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO REFERENTES A 36 NUEVOS FRACCIONAMIENTOS DADOS DE ALTA EN EL MUNICIPIO DURANTE EL PERÍODO VIGENTE, ASÍ COMO LOS NUEVOS VALORES ASIGNADOS EN VIRTUD DE LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS POR LOS CONTRIBUYENTES. POR LO QUE HACE A LAS ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL EN DONDE SE PROPUSIERON LOS VALORES DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ESTA COMISIÓN REALIZÓ EL ESTUDIO DE LAS MISMAS, ENCONTRANDO QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, YA QUE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN SE DESPRENDE QUE CUENTAN CON EL AVAL TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE VALUACIÓN, EL CUAL A LA PAR DE LA CÁMARA DE PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES, Y LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO, JUSTIFICAN LA VALIDEZ TÉCNICA DE LOS VALORES PRESENTADOS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE APODACA HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO EN EL SENTIDO DE INCLUIR EN LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES LOS

FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR DICHO CUERPO COLEGIADO, Y ESTABLECER EL INCREMENTO DE VALOR EN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN, A FIN DE QUE ÉSTOS SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE UTILIZAN COMO BASE TRIBUTARIA, TAL COMO EL IMPUESTO PREDIAL, EL VALOR CATASTRAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, LOS SUSCRITOS DEL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XV Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: DECRETO, ÚNICO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO LOS VALORES DERIVADOS DE LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS POR LOS CONTRIBUYENTES, QUE SON PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN ESA MUNICIPALIDAD, MISMOS QUE APARECEN A CONTINUACIÓN:

I.- NUEVOS FRACCIONAMIENTOS

FRACCIONAMIENTO	VALOR M2.		CATEGORÍA
	HABITACIONAL	COMERCIAL	
MISION SAN PABLO 2DO. SECTOR	\$ 750.00	\$ 1,500.00	SEGUNDA
ARBOLEDAS DE STA ROSA 1ER. SEC	\$ 800.00		SEGUNDA

MISION DE SAN JOSE 2DO. SEC	\$1,100.00		SEGUNDA
CERRADAS DE STA ROSA 1ER. SEC. 1ERA. ETAPA	\$1,800.00	\$ 2,000.00	SEGUNDA
RESIDENCIAL PALMAS 2DO. SECTOR	\$ 800.00	\$ 1,200.00	SEGUNDA
MISION REAL 2DO SEC 1ERA. ETAPA	\$ 800.00		SEGUNDA
MISION REAL 2DO SEC 2DA. ETAPA	\$ 800.00		SEGUNDA
FRACCIONAMIENTO	VALOR M2.	CATEGORIA	
	HABITACIONAL	COMERCIAL	
PORTAL DE SANTA ROSA 1ER. SECTOR	\$1,000.00		SEGUNDA
RINCON DE LOS CRISTALES	\$1,000.00		SEGUNDA
HACIENDA LAS MARGARITAS 11° SECTOR	\$1,000.00	\$ 1,300.00	SEGUNDA
CERRITO DE AGUA FRIA			TERCERA
	\$300.00 (RESTO)		
SANTA ELENA 2DO. SECTOR	\$900.00		SEGUNDA
LOS OLIVOS RESIDENCIAL	\$950.00	\$ 1,500.00	SEGUNDA
LOS PRADOS RESIDENCIAL 1ER. SECTOR	\$950.00	\$ 1,500.00	SEGUNDA
LOS PRADOS RESIDENCIAL 2DO. SECTOR	\$950.00	\$ 1,500.00	SEGUNDA
JARDINES DE SAN PATRICIO 1ER. SECTOR	\$950.00	\$ 1,200.00	SEGUNDA
MISION SAN PABLO 2DO SEC 2DA. ETAPA	\$950.00		SEGUNDA
ARTEMIO TREVIÑO	\$300.00	\$ 500.00	TERCERA
QUINTA COLONIAL APODACA 3ER. SECTOR	\$1,200.00		SEGUNDA
RESIDENCIAL LOS EBANOS 5° SECTOR	\$1,000.00	\$ 1,500.00	SEGUNDA
PASEO SANTA ROSA 2DO. SECTOR	\$1,000.00		SEGUNDA
HACIENDA SAN GERARDO	\$950.00	\$ 1,500.00	SEGUNDA
VALLE SAN MIGUEL	\$950.00	\$ 1,500.00	SEGUNDA
BOSQUES DE HUINALA 1ER. SECTOR	\$1,000.00	\$ 1,500.00	SEGUNDA
PRIVADA LA CASTAÑA	\$1,200.00	\$ 1,500.00	SEGUNDA
MISION REAL 3ER SECTOR	\$1,000.00		SEGUNDA
MISION DE LOS OLIVOS 1ERA ETAPA	\$1,000.00	\$ 1,500.00	SEGUNDA
PROLOGYS PARK MONTERREY AIRPORT		\$320.00	PRIMERA
JARDINES DE SAN PATRICIO 1ER SEC 2DA Y 3ERA ETAPA	\$950.00		SEGUNDA
DEPORTIVO HUINALA 4° SECTOR	\$1,200.00		SEGUNDA
JOYAS DEL PEDREGAL 3ER. SECTOR	\$950.00	\$ 1,500.00	SEGUNDA
PASEO DE SANTA ROSA 4TO. SECTOR	\$950.00		SEGUNDA
CERRADAS DE STA ROSA 2DO SECTOR 1ERA ETAPA	\$1,800.00	\$ 2,500.00	SEGUNDA
JARDINES DE SAN ANDRES 4TO. SECTOR 1ERA ETAPA	\$1,200.00	\$ 1,700.00	SEGUNDA
PORTAL DE SANTA ROSA 2DO SEC	\$1,000.00		SEGUNDA
PORTAL DEL VALLE 1ER SEC	\$950.00	\$ 1,500.00	SEGUNDA

II. INCONFORMIDADES.-

NOMBRE	UBICACIÓN	EXPEDIENTE	VALOR
			UNIDAD 1 (M ²)
GARZA LAGUERA EUGENIO COOPS	CARR. MIGUEL ALEMAN	61-000-294	\$ 330.00
GARZA LAGUERA EUGENIO	CARR MIGUEL ALEMAN	61-000-015	\$ 468.00

COOPS			
FINSA MONTERREY S.A.DE C.V. TERRENO MPAL.)	BLVD INTERAMERICAN L-3 M-21	15-021-003	\$ 909.00

TRANSITORIOS.- PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2007. **SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO CONTIENE LA PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DETERMINADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007, PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, INCONFORMIDADES DEL MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEÓN, MISMO QUE FUERON APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA 25

DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. LA PROPUESTA REMITIDA A ESTE CONGRESO POR DICHO AYUNTAMIENTO FUE APOYADA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO EN CALIDAD DE AUXILIAR TÉCNICO BAJO LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 7 Y 20 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA MENCIONADA SOLICITUD FUE DEBIDAMENTE INTEGRADA POR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO JURÍDICO QUE CORRESPONDE, POR LO QUE CABE AFIRMAR QUE SE DIO CUMPLIMIENTO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO Y POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN LO REFERENTE A ESTA MATERIA, EN VIRTUD CON LO ANTERIOR COINCIDO CON EL DICTAMEN QUE SE ACABA DE SER LEIDO Y QUE ES PRESENTADO POR LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRESENTA POR LO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE SUMA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PARA APROBAR LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO QUE SE LE ASIGNÓ A LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS. ASI MISMO ESTAMOS

A FAVOR DE LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS RESULTADOS DE LAS INCONFORMIDADES DEL CONTRIBUYENTE Y QUE SE RESOLVIERON EN LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE APODACA CONFORME A LA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL. ESTA ASAMBLEA POPULAR TIENE LA RESPONSABILIDAD JUNTO CON EL MUNICIPIO DE ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS CON EL OBJETO DE DICHS VALORES UNITARIOS Y CONSTRUCCIÓN SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL EN TAL SENTIDO LA PROPUESTA QUE FORMULE EL AYUNTAMIENTO DE APODACA DE VALORES CATASTRALES SON EQUIPARABLES A VALORES COMERCIALES, RECORDEMOS QUE LAS ATRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA REPRESENTA PARA LOS MUNICIPIOS UNA DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS PÚBLICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y FUNCIONES, POR LO TANTO CREEMOS QUE SE DEBA APROBAR ESTE DICTAMEN CON EL FIN DE QUE EL MUNICIPIO DE APODACA PUEDA APLICAR LOS VALORES UNITARIOS A PARTIR DEL AÑO ENTRANTE, POR TAL RAZÓN NUESTRO VOTO ES A FAVOR, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4207 DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMA AL C. PRESIDENTE QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN LA DIPUTADA NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÒ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SEÑOR PRESIDENTE ANTES DE DAR LECTURA AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 3983 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITO PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DEL TRÀMITE SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO PARA QUE ÚNICAMENTE SEA LEÌDO EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE

DICTAMEN CUMPLE CON LO PREVISTO EN DICHO NUMERAL YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN”.

C. PRESIDENTE: “SOLICITO A LA SECRETARÍA DE ESTA MESA DIRECTIVA VERIFICAR LA HORA Y FECHA DEL REGISTRO EN QUE SE CIRCULÓ DICHO DICTAMEN”.

C. SECRETARIA: “FUE CIRCULADO EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2006 A LAS 17 HORAS CON 53 MINUTOS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DEL TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

ENSEGUIDA EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 3983) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS** LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 3983, EN FECHA 19 DE JUNIO EL CUAL CONTIENE EL ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA LILIANA FLORES BENAVIDES INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL **SOLICITA LA**

APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO ENVÍE UN EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A FIN DE QUE SE AGILICE EL NOMBRAMIENTO DEL AGENTE LIQUIDADOR DE LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY (UCREM), CON EL FIN DE NEGOCIAR LO MEJOR POSIBLE Y SIN DAÑAR O AFECTAR LOS INTERESES DEL GRUPO DE AHORRADORES EN LA REFERIDA UNIÓN DE CRÉDITO.

ANTECEDENTES: LA PROMOVENTE EXPRESA EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE EL PASADO NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD RESEÑARON QUE LOS AHORRADORES DE LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY (UCREM), FUERON NOTIFICADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICHA UNIÓN DE CRÉDITO, QUE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, LES RETIRÓ LA AUTORIZACIÓN PARA OPERAR, EL DÍA SIETE DE JUNIO. INDICA QUE EN ESTAS CONDICIONES, LA REFERIDA UNIÓN DE CRÉDITO SE MANIFESTABA SIN POSIBILIDADES PARA RECIBIR PRÉSTAMOS, OTORGAR CRÉDITOS Y PAGAR A SUS DEPOSITANTES. ES POR ELLO, QUE CON DICHA MEDIDA, AUTOMÁTICAMENTE “SE CONGELARON” LAS INVERSIONES DE 1,850 A 2,100 AHORRADORES POR UN MONTO DE \$380, 000,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/MN). SEÑALA QUE DE LO EXPUESTO, SE DESPRENDE QUE SE TRATA DE UN PROBLEMA SOCIAL MUY AGUDO, EN RAZÓN DE QUE APROXIMADAMENTE EL 90% DE LOS AFECTADOS SON

PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, QUE HABÍAN INVERTIDO SUS AHORROS, LIQUIDACIONES Y EL PRODUCTO DE TRABAJO DE TODA SU VIDA, POR LO QUE AHORA ENFRENTAN UN FUTURO INCIERTO, ANTE LA EVENTUAL PÉRDIDA DE UNA PARTE DE SU PATRIMONIO. ADVIERTE QUE POR LO PRONTO, EL DELEGADO ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIO FINANCIEROS (CONDUSEF), SE HA DESATENDIDO DEL CONFLICTO, POR LO QUE LOS AFECTADOS CONSTITUYERON EL “COMITÉ PRO DEFENSA DE SOCIOS AHORRADORES DE UCREM”, CUYA PRIMERA ACCIÓN FUE ENVIAR UNA CARTA AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, SOLICITANDO SU INTERVENCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES FINANCIERAS, A EFECTO DE ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN NEGOCIADA A ESTA PROBLEMÁTICA. EN RESPUESTA, EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ACORDÓ CON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, QUE EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEA QUIEN EN FORMA CONJUNTA CON EL COMITÉ, SUPERVISE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE UCREM. ASÍ MISMO, EN LA MISMA NOTA, SE INFORMÓ QUE EL TRES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SE REALIZÓ LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, PARA CONOCER LOS DETALLES DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. MENCIONA ADEMÁS QUE COMO PRIMERA MEDIDA, SE PRETENDE QUE EL FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO (FIDELIQ) NOMBRE DE INMEDIATO UN INTERVENTOR QUE TOME CONTROL DE LOS

FONDOS, PARA QUE DESPUÉS, LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, DESIGNE AL AGENTE LIQUIDADOR DE UCREM, TODO ELLO, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, CON EL FIN DE QUE LOS AHORRADORES RECUPEREN SU INVERSIÓN Y SE EVITEN LAS SECUELAS QUE ESTA SITUACIÓN PRODUCE EN EL SENO LAS FAMILIAS AFECTADAS. FINALIZA MANIFESTANDO, QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, DEBE HACER CAUSA COMÚN CON LOS AFECTADOS, PARA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN CONSENSUADA QUE IMPLIQUE LA MENOR AFECTACIÓN POSIBLE A LOS MISMOS, TODA VEZ QUE SE TRATA DE PEQUEÑOS AHORRADORES, QUE DE LA NOCHE A LA MAÑANA, CORREN EL PELIGRO DE PERDER UNA PARTE SUSTANCIAL DE SU PATRIMONIO. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUERA TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2003, REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES EFECTUARON VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA A LA SOCIEDAD AUXILIAR DE CRÉDITO DENOMINADA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY, S.A. DE C.V. COMO RESULTADO DE LA VISITA EFECTUADA A LA CITADA SOCIEDAD, LA COMISIÓN DETERMINÓ LA EXISTENCIA DE ALGUNAS IRREGULARIDADES ENTRE LAS CUALES DESTACA QUE DE LA CARTERA

DE CRÉDITO NETA COMPUESTA DE NOVENTA Y DOS ACREDITADOS, CON SALDO CONJUNTO DE \$179,724,323.61 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS), SE DETERMINÓ QUE EL ACREDITADO PLUSVALÍA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., CUYO MONTO DE RESPONSABILIDADES ASCIENDE A \$147,200,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS), CONCENTRA EL 82% DEL SALDO TOTAL; SITUACIÓN QUE CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48-C DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO, QUE ESTABLECE QUE LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CRÉDITO, EN NINGÚN CASO PODRÁN CELEBRAR OPERACIONES EN LAS QUE SE PACTEN CONDICIONES QUE SE APARTEN DE LAS SANAS PRÁCTICAS FINANCIERAS. A RAÍZ DE LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICÓ EN FECHA 7 DE JULIO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL REVOCA LA AUTORIZACIÓN OTORGADA A UCREM PARA OPERAR COMO TAL, LO CUAL PROVOCÓ QUE 1,850 AHORRADORES AFILIADOS A LA INSTITUCIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO VIERAN AFECTADO SU PATRIMONIO. POR OTRA PARTE, EN ARAS DE DAR CELERIDAD A ESTA PROBLEMÁTICA, LAS MEDIDAS QUE SE TOMARON AL RESPECTO, POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, FUE LA DESIGNACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE INGRESOS, PARA SUPERVISAR DE CERCA LA LIQUIDACIÓN DE UCREM, ASÍ COMO BUSCAR AGILIZAR LA

DESIGNACIÓN DEL AGENTE LIQUIDADOR. POSTERIORMENTE, EN EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO FUE NOMBRADO POR PARTE DE LOS AFECTADOS COMO AGENTE LIQUIDADOR AL FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO (FIDELIQ), CUYO FINALIDAD SERÁ LA DE LIQUIDAR LOS ACTIVOS QUE POSEE LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY PARA PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS AHORRADORES. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SEÑALA QUE TODA VEZ QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA PROMOVENTE EN SU ESCRITO, ESTE ÓRGANO DE TRABAJO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA DAR POR ATENDIDO EL PRESENTE ASUNTO, YA QUE HA QUEDADO SIN MATERIA. CON FUNDAMENTO EN LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE PRESENTADAS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 Y CON EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS SUSCRITOS DEL PRESENTE DICTAMEN SOMETEMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.** SE DA POR ATENDIDO LA SOLICITUD, TODA VEZ QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA PROMOVENTE EN SU ESCRITO, EN RAZÓN DE QUE EN EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FUE NOMBRADO POR PARTE DE LOS AFECTADOS COMO AGENTE LIQUIDADOR AL FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO (FIDELIQ), CUYA FINALIDAD SERÁ LA DE LIQUIDAR LOS ACTIVOS QUE POSEE LA UNIÓN DE CRÉDITO

MONTERREY PARA PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS AHORRADORES. **SEGUNDO.** ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL AGENTE LIQUIDADOR PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DE CELERIDAD A LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN, A EFECTO DE QUE ANTES DE QUE CONCLUYA EL AÑO 2006 DE RESPUESTA A LOS AHORRADORES DE LA REFERIDA UNIÓN DE CRÉDITO. **TERCERO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE A LA PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO, MONTERREY NUEVO LEÓN. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ:
“ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS

DIPUTADOS, EN ESTA SEMANA SE CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MISMOS QUE SE EXPRESAN EN LAS LEYES QUE ESTE HONORABLE CONGRESO APRUEBA, PERO TAMBIÉN EN LOS DEMÁS ASUNTOS QUE RESOLVEMOS, EN ESTA OCASIÓN TENEMOS EN NUESTRAS MANOS UN ASUNTO QUE PIDE PROTEGER LOS AHORROS DE MÁS DE 1,850 CIUDADANOS. ENCONTRAMOS QUE LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE DE QUE ESTA SOBERANÍA INTERVINIERA EN EL PROCESO PARA AGILIZAR LA DETERMINACIÓN DEL AGENTE LIQUIDADOR ES INNECESARIA, EN VIRTUD DE QUE YA HA SIDO NOMBRADO EL AGENTE LIQUIDADOR PERO EL PROBLEMA SUBSISTE, PUES AÚN NO LES HAN SIDO DEVUELTOS SUS AHORROS. LA TAREA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO ES PROCURAR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA Y PROCURAR LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS, EN ESTE SENTIDO EN VISTA DE NO AFECTAR EL PATRIMONIO DE LOS AHORRADORES DE LOS CUALES LA MAYORÍA SON PERSONAS DE LA TERCERA EDAD PARA LOS CUALES DICHOS AHORROS REPRESENTAN EL FRUTO DE SU VIDA. ES POR ELLO QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ACORDÒ ENVIAR UN EXHORTO AL AGENTE LIQUIDADOR PARA QUE EN EL ÀMBITO DE SU COMPETENCIA Y DENTRO DE UN PLAZO DE 60 DÍAS DÉ RESPUESTA A LOS AHORRADORES DE LA UNIÓN DE CRÈDITO MONTERREY, (UCREM). COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS DEBEMOS PROCURAR QUE EL PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS SEA PROTEGIDO PORQUE TIENE EL DERECHO DE DISFRUTAR DE LOS BENEFICIOS QUE CON SU ESFUERZO

CONSTRUYERON, POR ELLO PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, ESTAMOS DE ACUERDO DE DAR POR ATENDIDO ESTA SOLICITUD EN VIRTUD DE QUE SE HA CUMPLIDO CON LO PLANTEADO POR LA EX DIPUTADA PROMOVENTE LILIANA FLORES BENAVIDES. EL ACUERDO QUE SE PROPONE RESULTA ADECUADO PUESTO QUE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES YA NOMBRÓ AL AGENTE LIQUIDADOR DE LA UNIÓN DE CRÈDITO DE MONTERREY, MEJOR CONOCIDA COMO UCREM. POR NUESTRA PARTE ESPERAMOS QUE LAS NEGOCIACIONES ENTRE LOS 2,100 AHORRADORES AFECTADOS POR LA UCREM RESULTE FAVORABLE Y NO SE DAÑEN SUS INVERSIONES, ESTO SIN DEJAR DE RECONOCER QUE UN GRUPO DE AHORRADORES TIENEN INTERPUESTAS DEMANDAS DE CARÁCTER PENAL CONTRA LOS DIRECTORES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE UCREM; ENTRE ELLOS JESÚS MARÌA ELIZONDO, Y JESÚS MARCOS GIACOMAN. EL PROBLEMA ES SERIO PUES DE HABLA DE AHORRO PROBADOS POR 380 MILLONES DE PESOS. POR ELLO ESPERAMOS QUE SE RESUELVA A FAVOR DE LOS AFECTADOS QUIENES EN SU MAYORÌA SON PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. TAMBIÈN RECONOCEMOS LA INTERVENCIÓN OPORTUNA DE LA SECRETARIA

GENERAL DE GOBIERNO CON EL FIN DE COADYUVAR A LOGRAR QUE SE DEVUELVA EL PATRIMONIO AHORRADO DESPUÉS DE TODA UNA VIDA DE TRABAJO, ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3983 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EN VIRTUD DE QUE FUE

CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA AL PLENO LA HORA Y FECHA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 17:53 HORAS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ORADOR EN EL SENTIDO DE DAR LECTURA SOLAMENTE AL PROEMIO Y AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, **LA CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PROCEDIENDO EL DIPUTADO **DIEGO LÓPEZ CRUZ** A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTES 3720, 3935) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS** LE FUERON TURNADOS LOS EXPEDIENTES NÚMERO 3720 Y 3935, EN FECHA 13 DE ENERO Y 29 DE MAYO DE 2006, LOS CUALES CONTIENEN LO SIGUIENTE: ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO SERAFÍN PARRA CASANOVA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

ACCIÓN NACIONAL A LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE DURANTE EL AÑO ELECTORAL 2006 EVITE PROMOCIONAR OBRAS REALIZADAS DURANTE SU ADMINISTRACIÓN, OMITA PUBLICITAR LA ENTREGA DE APOYOS A LA POBLACIÓN Y QUE HAGA EXTENSIVA ESTA INVITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, SE ABSTENGAN DE HACERSE ACOMPAÑAR EN EVENTOS DE PROMOCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O ENTREGAS DE APOYOS, DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS SEAN O NO DE ELECCIÓN POPULAR QUE ESTÉN IDENTIFICADOS COMO ASPIRANTES A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A CUMPLIR A CABALIDAD EL ACUERDO PARA LA NEUTRALIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS, RETIRANDO TODA PROMOCIÓN GUBERNAMENTAL, TANTO ELECTRÓNICA COMO FÍSICA, UBICADA EN CUALQUIER LUGAR EN EL ESTADO, ASÍ COMO EVITAR LAS APARICIONES PÚBLICAS DE

FUNCIONARIOS ESTATALES EN ARRANQUES DE OBRA, DENTRO DEL MARCO PROMOVIDO POR DICHO ACUERDO NACIONAL Y QUE EL PROPIO TITULAR DEL EJECUTIVO TUVO A BIEN PROPONER EN EL SENO DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES (CONAGO).

ANTECEDENTES: (EXPEDIENTE 3720). EL PROMOVENTE EXPRESA EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE DURANTE ESTE AÑO, LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES DEBEREMOS ACUDIR A LAS URNAS A EJERCER LA PRERROGATIVA CONSTITUCIONAL DE VOTAR PARA ELEGIR A NUESTROS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, LO CUAL SE TRADUCE EN UNA INTENSA ACTIVIDAD POLÍTICA CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ASPIRANTES, LOS ÓRGANOS ELECTORALES, INDEBIDAMENTE SERVIDORES PÚBLICOS QUE APROVECHAN SUS POSICIONES EN DEPENDENCIAS PARA PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN ACTIVIDADES CON UN TRASFONDO ELECTORAL, AUNQUE SE DISFRACE EN UNA FUNCIÓN PROPIA DE LA INSTITUCIÓN DE QUE SE TRATE. SEÑALA QUE HACE UNOS DÍAS EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, REALIZÓ UN EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL SOLICITÁNDOLE PRUDENCIA EN LA PROMOCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DURANTE ESTE PERÍODO ELECTORAL. INDICA QUE LA INTENCIÓN DEL MANDATARIO ESTATAL ES QUE NO SE APROVECHEN POSICIONES ESTRATÉGICAS DE FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA PROMOVER A UN PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO. EL PROMOVENTE DESEA RESPALDAR DICHA INTENCIÓN, PUESTO QUE TALES ACTOS

PUDIERAN TRASTORNAR EL AMBIENTE POLÍTICO ELECTORAL. ADVIERTE QUE EN LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, LAS AUTORIDADES HACEN ENTREGAS DE RECURSOS DE DIVERSO TIPO CON LA PRESENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS CON ASPIRACIONES MANIFIESTAS DE CONTENDER A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR. EXPRESA QUE EN VISTA DEL AGITADO AÑO ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE RENOVARÁ EL CARGO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, AL CONGRESO DE LA UNIÓN, AL CONGRESO DEL ESTADO Y ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y APELANDO A LOS ARGUMENTOS EMPLEADOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, SE SOLICITA EVITAR LA PROMOCIÓN DE OBRAS Y APOYOS, EMITIENDO POR ESTA VÍA UN ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO ESTATAL COMO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PARA QUE OBREN CON LA MISMA PRUDENCIA QUE PRECISA EL GOBERNADOR DEL ESTADO HACIA EL EJECUTIVO FEDERAL. II (EXPEDIENTE 3935) EL PROMOVENTE EXPRESA EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, QUE EN FECHA 19 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO SE PUBLICÓ POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO UNA DETERMINACIÓN RELATIVA A LA NEUTRALIDAD DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, ASÍ COMO SUS PRINCIPALES COLABORADORES, EN BASE AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MENCIONA ADEMÁS QUE A PROPUESTA DEL PROPIO GOBERNADOR DEL ESTADO, DESDE LA CONAGO Y AHORA EN TODO EL PAÍS, SE HA HOMOLOGADO EL TÉRMINO PARA NO

HACER PUBLICIDAD DE OBRAS, ACTOS PÚBLICOS NI INAUGURACIONES DE OBRA, A PARTIR DEL 22 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO COMO SE MARCA PARA EL ÁMBITO FEDERAL. INDICA QUE EL ACUERDO SIGNADO ES AHORA COMPROMISO SERIO QUE DEBE CUMPLIRSE A CABALIDAD, POR LO QUE SIN DEJAR DE RECONOCER ESTE REFLEJO VOLUNTARIO POR EL JUEGO LIMPIO POR PARTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES IMPORTANTE VIGILAR QUE NO QUEDE EN “JUEGO DE PALABRAS QUE BURLE LA FINALIDAD DE LA FIRMA DEL ACUERDO DE NEUTRALIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS, APROBADO EL 19 DE FEBRERO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y QUE ESTABLECE LIMITACIONES PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GOBERNADORES, EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y PRESIDENTES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS EN GENERAL.” FINALIZAN MANIFESTANDO, QUE EL EJECUTIVO ESTATAL DEBE CUMPLIR CON DICHO COMPROMISO QUE POR INICIATIVA PROPIA REALIZARÁ, RETIRANDO TANTO SU PROMOCIÓN VÍA MEDIOS ELECTRÓNICOS, COMO TODA PUBLICIDAD DE GOBIERNO ESTATAL EN VÍAS PÚBLICAS, ASÍ COMO SEÑALAMIENTOS DE INAUGURACIONES DE OBRA Y DEMÁS ACTOS QUE CONLLEVEN LA ENTREGA DE RECURSOS A LA CIUDADANÍA.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMOS QUE OPTAMOS POR RESOLVER DE MANERA CONJUNTA, EN VIRTUD DE TRATARSE DEL MISMO TEMA, PRESENTANDO AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL DERECHO ELECTORAL, LAS INSTITUCIONES Y LOS PROCESOS ELECTORALES EN MÉXICO HAN IDO EVOLUCIONANDO DESDE MEDIADOS DEL SIGLO XIX. EN NUESTRA ENTIDAD HAN SIDO IMPORTANTES LOS LOGROS ALCANZADOS EN ESTA MATERIA, BASTE PENSAR EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE, TANTO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL COMO EN LAS ACTIVIDADES PREVIAS, HA ACUDIDO A BRINDAR SU APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, DONDE PARTICIPAN ADEMÁS, LAS INSTITUCIONES ELECTORALES, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS CANDIDATOS. LA APORTACIÓN QUE PUEDEN REALIZAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, YA SEAN DE ELECCIÓN POPULAR O NO EN LA ENTIDAD, FUNCIONA COMO UN CATALIZADOR DE LA OPINIÓN PÚBLICA EN ESTOS PROCESOS ELECTORALES, EN VIRTUD DE LO CUAL, EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGENTE, EN SU ARTÍCULO 23, SE PRECEPTÚA QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, ASÍ COMO SUS PRINCIPALES COLABORADORES, DEBEN SUSPENDER, TREINTA DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN, LOS EVENTOS PÚBLICOS QUE IMPLIQUEN INAUGURACIONES DE OBRAS O ENTREGA DE RECURSOS A LA CIUDADANÍA, LO QUE RESPALDA LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE. CABE DESTACAR QUE EN BASE AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE NEUTRALIDAD, DICHO INSTITUTO, EN SU CASO, ESTABLECIÓ COMUNICACIÓN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENUNCIADOS EN EL ACUERDO PRIMERO DEL MISMO, A FIN DE QUE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL SE MANTUVIERA LA COOPERACIÓN Y DISPOSICIÓN PARA CUMPLIRLO, INDEPENDIEMENTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS QUE DIVERSOS PODERES O AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE DISTINTA NATURALEZA. AUNADO A LO ANTERIOR, ES DE RECALCAR QUE EL DÍA 2 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SE LLEVARON A CABO LAS ELECCIONES, Y EN ESTE SENTIDO CORRESPONDIÓ A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, SANCIONAR A QUIEN INCURRIERA AL INCUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN LA MATERIA, POR TAL MOTIVO LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LOS PROMOVENTES QUEDAN SIN MATERIA, EN RAZÓN DE QUE EL PERÍODO ELECTORAL YA CONCLUYÓ Y LOS ORGANISMOS COMPETENTES REALIZARON SUS FUNCIONES COMO LO ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ELECTORALES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES QUE NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO, PRIMERO:** POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUEDAN SIN MATERIA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS PROMOVENTES EN VIRTUD DE QUE EL 2 DE JULIO DE 2006 SE REALIZARON LAS ELECCIONES ESTATALES Y FEDERALES, EN LA ENTIDAD. **SEGUNDO.**

COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. EN PRIMER TÉRMINO EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. BUENO, UN DICTAMEN MÁS QUE HA QUEDADO SIN MATERIA, PERO VEAMOS LO QUE MI COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ, ÉL LEYÓ LO QUE MARCA ESE DICTAMEN. LAMENTABLEMENTE VIVIMOS, Y NO FUE EN ESTA PASADA ELECCIÓN, SIEMPRE ESA PROBLEMÁTICA Y ESE PROBLEMA SIEMPRE SE HA VISTO EN

TODAS LAS ELECCIONES Y NO ES DE UN SOLO PARTIDO. ESTAMOS HABLANDO QUE CADA VEZ QUE UN PARTIDO ESTÁ EN EL PODER, SEA DEL COLOR QUE SEA, SIEMPRE TRATAN DE LLEVAR AGUA A SU MOLINO, EN POCAS PALABRAS. ENTONCES, ESTO VA A SUCEDER EN UN FUTURO, VAN A VENIR ELECCIONES NUEVAS, VAN A VENIR ELECCIONES NUEVAS. ESPERO QUE ESTEMOS PREPARADOS PARA LO CONDUCENTE EN ESAS FECHAS Y EVITEMOS Y PODAMOS AJUSTAR A NUESTROS GOBERNANTES PARA QUE EVITEN, PARA QUE EVITEN TODO ESE TIPO DE MEDIOS ¿VERDAD? ALUSIVOS Y PUES TAMBIÉN PODEMOS LLAMAR ALGÚN TIPO DE DESVÍOS, EVITEMOS ESO. Y LES PIDO EL VOTO EN FAVOR DEL DICTAMEN. LAMENTABLEMENTE SE QUEDÓ SIN MATERIA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE DÍA NOS TOCA DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR EL ENTONCES DIPUTADO SERAFÍN PARRA CASANOVA, QUIEN PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EXHORTARA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO A QUE DURANTE EL PRESENTE AÑO EVITE PROMOCIONAR OBRAS REALIZADAS DURANTE SU ADMINISTRACIÓN; OMITA PUBLICITAR LA ENTREGA DE APOYOS A LA POBLACIÓN Y QUE HAGA EXTENSIVA LA INVITACIÓN A LOS

SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PARA QUE ÉSTOS SE ABSTENGAN DE HACERSE ACOMPAÑAR EN EVENTOS DE PROMOCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O ENTREGA DE APOYOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS SEAN O NO DE ELECCIÓN POPULAR QUE ESTÉN IDENTIFICADOS COMO ASPIRANTES A PUESTOS DE ELECCIÓN. POR OTRA PARTE, EL ENTONCES DIPUTADO ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL SOLICITÓ QUE ESTE CONGRESO EXHORTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A CUMPLIR CON CABALIDAD EL ACUERDO PARA LA NEUTRALIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS, RETIRANDO TODA PROMOCIÓN GUBERNAMENTAL TANTO ELECTRÓNICA COMO FÍSICA, UBICADA EN CUALQUIER LUGAR DEL ESTADO, ASÍ COMO EVITAR LAS ASPIRACIONES PÚBLICAS DE FUNCIONARIOS ESTATALES EN ARRANQUES DE OBRA. DENTRO DEL MARCO PROMOVIDO POR DICHO ACUERDO NACIONAL Y QUE EL PROPIO TITULAR DEL EJECUTIVO TUVO A BIEN PROPONER EN EL SENO DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES. DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LAS MENCIONADAS SOLICITUDES, SE TIENE QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, SE ESTABLECE QUE EL PODER EJECUTIVO Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, ASÍ COMO SUS PRINCIPALES COLABORADORES DEBEN DE SUSPENDER 30 DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN LOS EVENTOS PÚBLICOS QUE IMPLIQUEN INAUGURACIONES DE OBRAS O ENTREGA DE RECURSOS A LA

CIUDADANÍA. ASÍ MISMO EN BASE AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE NEUTRALIDAD ESTABLECIÓ COMUNICACIÓN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES MENCIONADOS A FIN DE QUE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL SE MANTUVIERA LA COOPERACIÓN Y DISPOSICIÓN PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO. DICHO ESTO, Y DESTACANDO QUE EL PASADO 2 DE JULIO DEL 2006 YA SE HAN LLEVADO A CABO LAS ELECCIONES, CONSIDERO QUE DICHAS PETICIONES HAN QUEDADO SIN MATERIA, POR LO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESO: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: CONTROLAR LA PROPAGANDA ELECTORAL DEL GOBIERNO DISFRAZADA DE COMUNICACIÓN SOCIAL ES UNO DE LOS TEMAS PENDIENTES DE LA REFORMA ELECTORAL. ESTO DEBIDO A QUE ES UNA DESVENTAJA PARA LOS PARTIDOS DE OPOSICIÓN COMPETIR NO SOLO CON EL PARTIDO EN EL GOBIERNO, SINO TAMBIÉN CONTRA LAS CAMPAÑAS DE PROPAGANDA DIRECTA O SUBLIMINAL DEL PROPIO GOBIERNO. LAS PASADAS ELECCIONES DEL 2 DE JULIO FUERON MUESTRA CLARA DEL MILLONARIO DERROCHE DE RECURSOS PARA FAVORECER OFICIALMENTE AL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE MÉXICO. EN

MAYOR O MENOR MEDIDA ESTA MISMA SITUACIÓN TAMBIÉN SE VIVIÓ EN EL ESTADO; CONTRA ESTO SOLO QUEDAR EXIGIR QUE SE ACATE EL COFIPE, O EN NUESTRO CASO LA LEY ESTATAL ELECTORAL, QUE PROHÍBEN Y SANCIONAN A TODOS AQUELLOS SERVIDORES QUE PUBLICITEN LA ENTREGA DE OBRAS O PROMOCIONEN SU REALIZACIÓN EN PLENA CAMPAÑA ELECTORAL. POR ELLO EN LAS ELECCIONES PASADAS NO CORRESPONDÍA A ESTE CONGRESO, SINO A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLIERAN LA LEY. POR LO TANTO QUEDA SIN MATERIA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR LOS EX DIPUTADOS SERAFÍN PARRA Y ALFONSO ROBLEDO, POR LO QUE NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NUMERO 3720, 3935 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MAS INFORMES QUE PRESENTAR EL PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CONCEDIÉNDOLES EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. EN BASE AL ACUERDO ESTABLECIDO AL INICIO DE ESTA LEGISLATURA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA A FIN DE INFORMARLE A ESTE PLENO DE LA REUNIÓN INFORMATIVA CELEBRADA EL PASADO 29 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE NUEVO LEÓN CON REPRESENTANTES DEL SECTOR DEL TRANSPORTE FEDERAL, ENTRE LOS QUE SE ENCONTRABAN EL C. OMAR AGUIRRE LOZANO, DELEGADO DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE MEXICANOS, A. C.; EL C. ESTEBAN CAVAZOS LEAL, DELEGADO LA CÁMARA NACIONAL DEL AUTO TRANSPORTE DE CARGA, EL C. AGUSTÍN GUZMÁN CANTÚ DE UNIÓN DE TRANSPORTISTAS DE ALLENDE, EL C. OSCAR RUBÉN GONZÁLEZ, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ORG, S.A. Y EL C. DANIEL CORTÉS GARZA DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA ORG., S.A., ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE

INFORMARLES DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO, PROPUESTO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL Y APROBADO POR ESTE PLENO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESA SECRETARÍA EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN. SOBRE EL PARTICULAR, ME PERMITÍ HACERLES DEL CONOCIMIENTO QUE EL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL ING. RAÚL CADENA CEPEDA, MANIFESTARON SU CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD PLANTEADA POR ESTE PODER LEGISLATIVO, TODA VEZ QUE DE AUTORIZARSE LA PRETENDIDA UNIDAD ADMINISTRATIVA, SERÍA DE GRAN BENEFICIO A LA REGIÓN CITRÍCOLA Y EL SUR DE NUESTRO ESTADO, EN DONDE EXISTE UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE PERSONAS CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES EL AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE CARGA. ASIMISMO, ME FUE GRATO INFORMARLES QUE TAL SOLICITUD SE ENCUENTRA EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE RESUELVA LO CONDUCENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, LA RESPUESTA A ESTE ANUNCIO, FUE DE UN GRAN ENTUSIASMO YA QUE COMO LO MENCIONÉ EN LÍNEAS ANTERIORES DE APROBARSE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN AQUELLA LOCALIDAD,

SERÍA DE GRAN BENEFICIO PARA AQUELLA REGIÓN DE NUESTRO ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS. FIRMA, SU SERVIDOR, DIP. CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO”.

C. PRESIDENTE: “¿ES POSICIONAMIENTO?... –*ASÍ ES-*

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ““**DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.** LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CORRESPONDEN SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CONSIDERE LA PROBABILIDAD, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, DE INSTALAR UNA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, PARA QUE SUS HABITANTES RECIBAN UNA ATENCIÓN MAS RÁPIDA Y CÓMODA, Y SOBRE TODO, DENTRO DE SU

LOCALIDAD, PARA REALIZAR SUS TRÁMITES Y PAGOS EN DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- EN EL AÑO DE 1937, MÉXICO TENÍA 18.3 MILLONES DE HABITANTES; DE LOS CUALES, ÚNICAMENTE SIETE MILLONES (38%) CONTABAN CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PROPORCIONADO CON SERIAS DIFICULTADES POR TRES EMPRESAS PRIVADAS. LA OFERTA NO SATISFACÍA LA DEMANDA, LAS INTERRUPCIONES DE LUZ ERAN CONSTANTES Y LAS TARIFAS MUY ELEVADAS. ADEMÁS, ESAS EMPRESAS SE ENFOCABAN A LOS MERCADOS URBANOS MÁS REDITUABLES, SIN CONTEMPLAR EN SUS PLANES DE EXPANSIÓN A LAS POBLACIONES RURALES, DONDE HABITABA MÁS DEL 62% DE LA POBLACIÓN. PARA DAR RESPUESTA A ESAS SITUACIONES QUE NO PERMITÍAN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS, EL GOBIERNO FEDERAL DECIDIÓ CREAR, EL 14 DE AGOSTO DE 1937, LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, QUE EN UNA PRIMERA ETAPA SE DIO A LA TAREA DE CONSTRUIR PLANTAS GENERADORAS PARA SATISFACER LA DEMANDA, Y CON ELLO BENEFICIAR A MÁS MEXICANOS MEDIANTE EL BOMBEO DE AGUA DE RIEGO, EL ARRASTRE Y LA MOLIENDA; PERO SOBRE TODO, CON ALUMBRADO PÚBLICO Y PARA CASAS HABITACIÓN. EN 1938, LA EMPRESA TENÍA APENAS UNA CAPACIDAD DE 64 KW, MISMA QUE, EN OCHO AÑOS, AUMENTÓ HASTA ALCANZAR 45,594 KW. ENTONCES, LAS COMPAÑÍAS PRIVADAS DEJARON DE INVERTIR Y NUESTRA EMPRESA SE VIO OBLIGADA A GENERAR ENERGÍA PARA QUE ÉSTAS LA

RE VENDIERAN. EN 1960, DE LOS 2,308 MW DE CAPACIDAD INSTALADA EN EL PAÍS, LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD APORTABA EL 54%; LA MEXICAN LIGHT EL 25%; LA AMERICAN AND FOREIGN EL 12%, Y EL RESTO DE LAS COMPAÑÍAS EL 9%. SIN EMBARGO, A PESAR DE LOS ESFUERZOS DE GENERACIÓN Y ELECTRIFICACIÓN, PARA ESAS FECHAS APENAS EL 44% DE LA POBLACIÓN CONTABA CON ELECTRICIDAD. TAL SITUACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO MEXICANO MOTIVÓ AL ENTONCES PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS A NACIONALIZAR LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1960. A PARTIR DE ESA FECHA, SE COMENZÓ A INTEGRAR EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, EXTENDIENDO LA COBERTURA DEL SUMINISTRO Y ACELERANDO LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL PAÍS. PARA ELLO, EL ESTADO MEXICANO ADQUIRIÓ LOS BIENES E INSTALACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PRIVADAS, MISMAS QUE OPERABAN CON SERIAS DEFICIENCIAS, POR LA FALTA DE INVERSIÓN Y LOS PROBLEMAS LABORALES. OTRO RUBRO CON LOGROS CONTUNDENTES, SE REFIERE A LA RED DE TRANSMISIÓN DE ELECTRICIDAD, EL CUAL SE COMPONE ACTUALMENTE DE 46,688 KILÓMETROS DE LÍNEAS. AHORA BIEN, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, LOS HABITANTES NO CUENTAN CON UNA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA EL PAGO DE DICHO SERVICIO PÚBLICO, POR LO QUE TIENEN QUE TRASLADARSE A OTROS MUNICIPIOS CERCANOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA OBTENER ESTE SERVICIO, ASÍ COMO PARA EL PAGO DEL MISMO, LO CUAL EN ESTOS DÍAS RESULTA ALGO

PROBLEMÁTICO PARA LAS FAMILIAS QUE TIENEN A VECES QUE RECORRER GRANDES DISTANCIAS PARA PODER REALIZAR SUS PAGOS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ES QUE CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA EL QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CONSIDERE LA PROBABILIDAD, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES DE INSTALAR UNA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN PARA QUE SUS HABITANTES RECIBAN UNA ATENCIÓN MAS RÁPIDA Y CÓMODA, Y SOBRE TODO, DENTRO DE SU LOCALIDAD, PARA REALIZAR SUS TRÁMITES Y PAGOS EN DICHA DEPENDENCIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOLICITAR SOMETA AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **A C U E R D O . Ú N I C O :** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CONSIDERE LA PROBABILIDAD, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, DE INSTALAR UNA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, PARA QUE SUS HABITANTES RECIBAN UNA ATENCIÓN MAS RÁPIDA Y CÓMODA, Y SOBRE TODO, DENTRO DE SU LOCALIDAD, PARA REALIZAR SUS TRÁMITES Y PAGOS EN DICHA DEPENDENCIA. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 5 DE DICIEMBRE DE 2006. ATENTAMENTE.- DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL Y LOS ELEMENTOS QUE COMPONEMOS LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS, AGRADEZCO A NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ. ESTA PARTICIPACIÓN Y ESTE APOYO QUE ESTÁ SOLICITANDO PARA NUESTRO MUNICIPIO DE GRAL. TERÁN, ES ALGO QUE REALMENTE NECESITAMOS; LO NECESITAMOS Y CON GRAN URGENCIA. TENEMOS MUCHOS AÑOS DE NO TENER ESTE SERVICIO, Y PUES BUENO, OJALÁ QUE EL MOMENTO DE QUE TENGAMOS QUE APOYAR ESTA INICIATIVA PUES LA APOYEMOS TODOS, PORQUE ASÍ COMO NO TENEMOS ESTA OFICINA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TAMPOCO TENEMOS OFICINA DE CORREOS NI TAMPOCO TENEMOS OFICINA DE HACIENDA. OJALÁ QUE AL MOMENTO, PUES APOYEMOS Y, PUES BUENO, ENHORABUENA Y TIENEN TODO MI APOYO, OJALÁ QUE LO LOGREMOS. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES SOBRE ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS EFECTOS**

DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. UN SERVIDOR, EL PASADO 24 DE NOVIEMBRE, PARA SER EXACTAMENTE VIERNES EN LA MAÑANA, JUNTO CON DOS COMPAÑEROS DEL GRUPO LEGISLATIVO AL QUE PERTENECEMOS, ACUDIMOS ACOMPAÑADOS DE CINCUENTA FAMILIAS A UNA ENTREVISTA CON EL DIRECTOR EJECUTIVO DE FOMERREY, PARA PLANTEARLE DE MANERA DIRECTA LA URGENTE NECESIDAD DE LA REGULARIZACIÓN DE UN ESPACIO PARA QUE PUEDAN VIVIR DIGNAMENTE, Y AL MISMO TIEMPO A MANIFESTARLE QUE LA DEPENDENCIA QUE ÉL DIRIGE CUMPLA CON LOS OBJETIVOS, CON LA MISIÓN Y LA VISIÓN PARA LO QUE FUE CREADO FOMERREY. POR LA NOCHE RECIBÍ UNA LLAMADA DEL SEÑOR MARIO GUERRERO DÁVILA QUIEN EN TONO MOLESTO ME RECLAMO LA ACTITUD Y ME DIJO QUE NO SE VALÍA PORQUE ESTÁBAMOS POLITIZANDO EL ASUNTO. CON TODO RESPETO LE CONTESTE AL SEÑOR QUE NO LO VIERA POR ESE LADO, QUE NO SE TRATABA DE POLITIZAR, PORQUE INSTITUCIONALMENTE DÍAS ANTES ME COMUNIQUE A SU OFICINA PARA SOLICITARLE UNA AUDIENCIA PARA QUE NOS RECIBIERA Y PARA PLANTEARLE EL ASUNTO QUE QUERÍAMOS TRATAR. AL MISMO TIEMPO LE HICE HINCAPIÉ QUE NO LO VIERA POR EL LADO POLÍTICO Y QUE

FUERAN MÁS SENSIBLES CON LOS QUE MENOS TIENEN, QUE SE PUSIERAN EN LOS ZAPATOS DE ESTA GENTE Y DE LA ENORME NECESIDAD QUE TIENEN DE QUERER VIVIR EN UN TERRENO PROPIO. POR LO MOLESTO QUE ESTABA ENFATIZÓ EN MI PERSONA Y ME CUESTIONÓ QUE QUIÉN ERA YO, UN SIMPLE DIPUTADILLO QUE NO ME HACIA EN ESTE MUNDO, DICIÉNDOME QUE SI YO LE HABÍA LLEVADO CINCUENTA PERSONAS A CONFRONTARLO, ÉL TENIA LA CAPACIDAD PARA JUNTARME A CIENTOS DE PERSONAS Y LLEVÁRMELAS AL CONGRESO Y ASÍ ME REGRESABA LA OFENSA; AHORA SE ACTUALIZA EL HECHO DE LA ACTITUD DE LA LLAMADA QUE RECIBÍ DE PARTE DEL DIRECTOR DE FOMERREY, DONDE SE MATERIALIZA LA AMENAZA, YA QUE EXISTE LA PRESUNCIÓN DE ESTE TIPO DE MOVIMIENTO QUE SE ESTABA DANDO ALLÁ AFUERA HACE RATO EN EL CONGRESO EN CONTRA DE LOS DIPUTADOS DEL PAN. SEÑOR PRESIDENTE, ES UN POSICIONAMIENTO”.

PARA EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “TOMANDO LA INFORMACIÓN QUE NUESTRO COMPAÑERO COMPARTE EN ESTA TRIBUNA Y TOMANDO EL SUPUESTO DE QUE LA INFORMACIÓN SEA CORRECTA Y VERAZ, COSA QUE NO VOY A PONER EN TELA DE DUDA, DADO QUE NO TENGO INFORMACIÓN EN NINGÚN SENTIDO CONTRARIO, SUBO A ESTA TRIBUNA EN PRIMER LUGAR PARA DEFENDER LA INVESTIDURA DE LOS DIPUTADOS, PARA DEFENDER EL PAPEL QUE EL

ELECTORADO NOS HA MANDADO A CUMPLIR EN ESTE RECINTO, Y EN ESE SENTIDO LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE REPRESENTO, SIEMPRE ESTARÁ EN LA DEFENSA DEL INTERÉS DE LA INVESTIDURA DE LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PUNTO QUE SÍ QUIERO DEJAR MUY CLARO ES QUE LA GENTE QUE NOS TOCÓ ATENDER EL DÍA DE HOY, CONJUNTAMENTE CON DIPUTADOS DE TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, VENÍAN A ESTE RECINTO CON UN PROPÓSITO ESPECÍFICO Y JUSTIFICADO; NOS ACOMPAÑÓ NUESTRO AMIGO GERARDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, NOS ACOMPAÑÓ EL DIPUTADO CANO DE ACCIÓN NACIONAL, UN SERVIDOR Y MI COMPAÑERO DIEGO LÓPEZ, QUE HABÍA INICIADO LA NEGOCIACIÓN. QUIERO DEJAR CLARO QUE ESTE GRUPO DE GENTE, INCLUSO ME LO ACLARARON A UN SERVIDOR CUANDO LES DIJE: *“SEÑORES, EL TEMA QUE USTEDES TRAEN EL DÍA DE HOY AL CONGRESO FUE TRATADO LA SEMANA PASADA. UN SERVIDOR, POR SER REPRESENTANTE DEL DISTRITO UNO, SUBIÓ A TRIBUNA PARA DEJAR CLARAMENTE EL RECORD DE QUE EL TEMA ES UN TEMA QUE SE TIENE QUE DIRIMIR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, Y LO LES PIDO QUE ESTE ACCESO QUE PRETENDEN USTEDES A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SEA UN ACCESO CIVILIZADO Y EN TOTAL RESPETO AL RECINTO. POR EL PARTIDO QUE USTEDES PUEDAN REPRESENTAR Y POR RESPETAR LAS INSTITUCIONES EN LAS CUALES SE QUIEREN EXPRESAR”*. FUI INTERRUMPIDO POR UN DIPUTADO QUE INFIRIÓ QUE YO ESTABA HACIENDO LA INFERENCIA QUE TODOS QUE NOS VISITABAN EL DÍA DE HOY ERA PRIÍSTAS, Y UNO DE LOS

LÍDERES ME DIJO: “*DIPUTADO, NO ASUMA LO QUE NO ES CORRECTO, AQUÍ VENIMOS GENTES DE DIFERENTES IDENTIFICACIONES PARTIDISTAS QUE NOS INTERESA RESOLVER EL PROBLEMA DE LA FALTA DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO UNO*”, Y SI A LA GENTE QUE HOY OCUPA EL LOTE EN CUESTIÓN, LES AUTORIZAN POR DIGNIDAD A SU DERECHO UN PATRIMONIO, VAN A AFECTAR LA FALTA DE ÁREAS VERDES EN ESTE DISTRITO. LO QUE QUIERO DEJAR ESTABLECIDO ES QUE SI BIEN SUBO A ESTA TRIBUNA A DEFENDER EL DERECHO DE TODOS LOS DIPUTADOS A SER RESPETADOS, TAMBIÉN QUIERO DEJAR CLARO EL DERECHO A QUE MUCHOS DE LOS MANIFESTANTES QUE NOS VISITARON EL DÍA DE HOY TENÍAN UN INTERÉS LEGÍTIMO DE DEFENDER LO QUE ES PARA ELLOS UN PATRIMONIO Y SON LOS QUE DEBEN DE SER LAS ÁREAS VERDES EN ESTE DISTRITO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. LA VERDAD ES QUE SUBO AQUÍ CON UN SIMPLE Y CLARO OBJETIVO, MANIFESTAR QUE EFECTIVAMENTE HAY QUE ENNOBLECER EL CARÁCTER DE DIPUTADOS CON EL QUE LLEGAMOS AQUÍ EN REPRESENTACIÓN DE LA POBLACIÓN. EN ESO ME SUMO A LO MANIFESTADO POR EL COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRI. Y HACER UNA INVITACIÓN A TODOS, PONGÁMONOS A TRABAJAR POR EL BIENESTAR DE ESAS GENTES QUE ESTÁN AHÍ AFUERA.

SEÑOR MARIO GUERRERO: EN DONDE QUIERA QUE USTED SE ENCUENTRE UNA INVITACIÓN COMO USTED DEBIERA DE TRABAJAR, ABIERTO HACIA LAS GENTES. YO ESCUCHÉ DEL DIPUTADO CEDILLO, Y ES CIERTO Y LO MANIFIESTO, CÓMO PASARON CINCO, DIEZ, QUINCE DÍAS Y UNA, DOS, TRES, CUATRO, CINCO MANIFESTACIONES DE SOLICITUD EN EL CUAL LE PEDÍAN “RECÍBEME, RECÍBEME, RECÍBEME”. DESDE AQUÍ Y RESPETANDO LA FUNCIÓN QUE ÉL TIENE A CARGO DE FOMERREY, SEÑORES, HAY QUE LLAMAR LA ATENCIÓN Y DECIRLE: UN FUNCIONARIO PUBLICO ES UN SERVIDOR PUBLICO Y ESTAMOS PARA SERVIR A LA GENTE, TANTO EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO COMO EL DIPUTADO FELIPE QUE ESTUVISTE A CARGO DE FOMERREY –DISCÚLPAME QUE TE TUTEE- EL COORDINADOR QUE TAMBIÉN MANEJÓ EL TEMA, NUESTRA FRACCIÓN ALFREDO POR AHÍ Y LA GENTE QUE LOS ACOMPAÑÓ. TRABAJEMOS EN PRO DE ÉSO, TRABAJEMOS POR EL CIUDADANO QUE ESTABA AHÍ AFUERA, POR EL QUE VINO Y POR EL QUE ACOMPAÑÓ A SERGIO Y POR EL QUE VINO Y ESTUVO PRESENTE AQUÍ AFUERA DEL RECINTO. RECORDEMOS QUE LA FUNCIÓN DE UN DIPUTADO ESTÁ EN DEFENDER, EN PROTEGER, EN SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DEL CIUDADANO; ÉSA ES NUESTRA FUNCIÓN PRIMORDIAL, ESO ES LO QUE NOS TIENE AQUÍ Y ES LO QUE NO DEBEMOS OLVIDAR. PERO POR OTRO LADO, SEÑOR MARIO GUERRERO Y EN DONDE QUIERA QUE USTED SE ENCUENTRE, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA LE PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA COMO USTED DEBIÓ DE HABER PROCEDIDO,

RECIBA A LA GENTE Y QUE NO TENGA QUE SER UN DIPUTADO, SI UN DIPUTADO TUVO QUE HACER CINCO LLAMADAS MÍNIMO DURANTE QUINCE DÍAS, ¿CÓMO ESTARÁ LA GENTE ALLÁ AFUERA?. LES PIDO DE FAVOR EN TONO ENÉRGICO, FIRME, PERO DE LA MANERA MAS RESPETUOSA, QUE PRIMERO SEAMOS UNO COMO CUERPO COLEGIADO EN LA SEPTUAGÉSIMA PRIMER LEGISLATURA, Y SEGUNDO, VAYAMOS JUNTOS HACIA QUE ESO SE DÉ BIEN. Y TERCERO, TRABAJEMOS POR LA GENTE, NADA NOS CUESTA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PRIMERO QUIERO FELICITAR AL DIPUTADO NOÉ TORRES POR LA EXPRESIÓN DE “PONERNOS A TRABAJAR”. ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON USTED. TAMBIÉN QUIERO RETOMAR DOS FRASES DEL DIPUTADO CEDILLO, HABLABA DE LA URGENCIA DE RESOLVER ESE TEMA Y HABLABA DE TENER SENSIBILIDAD; CON ESAS PREMISAS QUE HAGO, LES DIRÍA QUE YA TOCAMOS ESTE TEMA LA SEMANA PASADA, SE PREPARÓ UN PUNTO DE ACUERDO, SE MANDÓ A LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA MUNICIPAL, PERO ESTAS COMISIONES NO HAN SESIONADO PARA ESTE TEMA, DE TAL MANERA QUE SE QUEDA EN EL LIMBO BUROCRÁTICO DE LAS COMISIONES. SI REALMENTE QUEREMOS PONERNOS A TRABAJAR Y ACTUAR CON SENSIBILIDAD, LO QUE TENDRÍAMOS QUE PEDIR AQUÍ, ES

QUE SESIONEN URGENTEMENTE ESTAS DOS COMISIONES PARA QUE SE HAGA EL EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PARA QUE ATIENDA EL PROBLEMA, DE LO CONTRARIO SEGUIRÁ SUCEDIENDO LO QUE SUCEDE CON LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE AQUÍ PREPARAMOS LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS. YA EN EL PASADO SE PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO, POR PONER UN EJEMPLO, DEL TEMA RELACIONADO CON LA COFETEL Y CON LA COMPLICACIÓN DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS CON LA NUEVA MARCACIÓN. EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE SE DICTAMINÓ QUE YA NO PROCEDÍA PORQUE YA HABÍA PASADO EL TIEMPO Y VEO UNA NOTA DEL PERIÓDICO EL NORTE EL DIA DE AYER, DONDE YA EMPEZÓ EL PROBLEMA. SI ESTO SIGUE SUCEDIENDO EN LA PRÁCTICA PARLAMENTARIA, LO ÚNICO QUE ESTAMOS HACIENDO ES HACER PUNTOS DE ACUERDO, SE VAN A COMISIONES, SE CONCLUYE EL TIEMPO Y DICTAMINAMOS QUE YA NO HAY MATERIA QUE DISCUTIR. EN CONCLUSIÓN, PIDO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE PUEDA CONVOCAR A LAS COMISIONES A LAS QUE SE HABÍA TURNADO ESTE ASUNTO PARA QUE INMEDIATAMENTE SE ABOQUEN A DICTAMINAR EL TEMA Y LO APROBEMOS EN EL PLENO Y ENTONCES SÍ, COMO DICE EL DIPUTADO, NOS PONGAMOS A TRABAJAR. HAY QUE PASAR DEL DISCURSO A LOS HECHOS. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “ASÍ SE HARÁ DIPUTADO PARA QUE SE JUNTEN A LA BREVEDAD POSIBLE LAS COMISIONES QUE TIENEN EL ASUNTO TURNADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SIN DUDA NOSOTROS NOS UNIMOS AL PRONUNCIAMIENTO QUE HACE EL COORDINADOR DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. PERO SI MARIO GUERRERO, COMO DIRECTOR DE FOMERREY LE DA ESE CONOTAMIENTO AL DIPUTADO CEDILLO, YO DIRÍA QUE ESTAMOS ACTUANDO COMO CANDIL DE LA CALLE OSCURIDAD DE SU CASA. EL SEÑOR COORDINADOR DE SEGURIDAD EN EL CONGRESO DEL ESTADO, PUES CASI NOS DA EL MISMO TRATO A LOS DIPUTADOS QUE ESTÁBAMOS ATENDIENDO A LOS GRUPOS DE MANIFESTANTES. YO PEDIRÍA QUE TAMBIÉN SE NOS DIERA EL RESPETO A NUESTRA INVESTIDURA AL INTERIOR DEL CONGRESO. LOS QUE ESTUVIMOS ALLÁ AFUERA ATENDIENDO UNA COMISIÓN QUE NOS DIERON LA COMISIÓN LOS COORDINADORES Y QUE ESTÁBAMOS HACIENDO UN TRABAJO QUE CREEMOS QUE ES ATENDER A LA CIUDADANÍA, NOSOTROS TAMBIÉN LE PEDIMOS AL SEÑOR PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO QUE DÉ INSTRUCCIONES QUE CUANDO UN DIPUTADO PIDA DE FAVOR QUE NOS AYUDEN, COADYUVEN CON NUESTRA FUNCIÓN DE ATENDER A LA GENTE, QUE NO NOS DEN MÁS TRABAS DE LAS QUE

PUDIÉSEMOS TENER PARA QUE ÉSTO SE RESUELVA EN BUEN FIN. COMENTO ÉSTO PORQUE INDEPENDIENTEMENTE DE DARLE TINTES PARTIDISTAS DE LOS PARTIDOS MAYORITARIOS, YO CREO QUE EL PROBLEMA ERA MUY SENCILLO, Y ERA MUY SENCILLO DE ATENDER. YO LLAMO AL DIPUTADO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE ANTE ESTAS AMENAZAS DE ESTE CUATE, DEL SEÑOR DIRECTOR DE FOMERREY, PUES NO PUEDA AMEDRENTARSE, PORQUE SI ÉL LE LLEVÓ CINCUENTA, PUES ÉL FÁCIL PODRÍA ATENDER A CIEN EL DÍA DE HOY AQUÍ. NO VENÍAN A OTRA COSA MÁS QUE A HACER UN PLANTEAMIENTO MUY CONCRETO. EN VERDAD, YO CREO QUE EL TRATO QUE HOY SE LE DIO A ESTA GENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE TINTES DE PARTIDOS, NO FUE EL CORRECTO. YO HAGO UN LLAMADO PORQUE EL QUE EN TODO CASO SE CULPO ALLÁ AFUERA FUE AL SEÑOR PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO, Y CREO QUE AHÍ NO ES EL RESPONSABLE; NO PORQUE LO VENGA A DEFENDER, SINO PORQUE ÉL NO FUE EL RESPONSABLE. NO SE PUSIERON DE ACUERDO LOS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS EN QUE ESTA GENTE PUDIERA HACER USO DE TODAS ESAS TRIBUNAS QUE, COMO DECÍA UN GUARDIA DE SEGURIDAD, SIEMPRE ESTÁN SOLAS. ASÍ LO MANIFESTABAN LOS MISMOS GUARDIAS, SIEMPRE ESTÁN SOLAS, MIREN, PUEDEN VOLTEAR. A LO MEJOR NOSOTROS NO VOLTEAMOS HACIA ARRIBA. NADA COSTABA QUE ESA GENTE PUDIERA ESTAR EL DÍA DE HOY OBSERVANDO NUESTRA SESIÓN, YA HABÍAMOS ACORDADO QUE SE IBAN A COMPORTAR CON BUEN ORDEN. DISCULPEN Y MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C . **DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “ MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. YO CREO QUE AQUÍ EL TEMA ES MUY CLARO, EL TEMA QUE SUBIÓ A ESTA TRIBUNA EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO ES CON RELACIÓN A UNA SITUACIÓN QUE CONSIDERO QUE NO DEBE DARSE POR PARTE DE NINGÚN FUNCIONARIO DE NINGÚN GOBIERNO, YA SEA ESTATAL O MUNICIPAL. ÉL VINO AQUÍ A MENCIONARNOS QUE FUE OBJETO DE UNA AMENAZA POR PARTE DEL SEÑOR MARIO GUERRERO, Y ESO DEFINITIVAMENTE QUE NO PODEMOS PERMITIRLO. SECUNDO EL COMENTARIO QUE HIZO MI COMPAÑERO DIPUTADO ILDEFONSO GUAJARDO, EN EL SENTIDO DE QUE DEBEMOS VELAR POR EL RESPETO DE, COMO SEÑALA LA CONSTITUCIÓN, DEL RECINTO, PERO A SU VEZ DEL FUERO QUE TIENEN LOS DIPUTADOS. Y NO SOLAMENTE ÉSO, SINO DEL TRABAJO QUE NOS CORRESPONDE COMO DIPUTADOS QUE TAMBIÉN REFIERE LA CONSTITUCIÓN QUE ES EL DE GESTIONAR LAS SOLICITUDES Y DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA. YO CREO QUE EN NINGÚN MOMENTO SE LE FALTÓ AL RESPETO POR PARTE DEL DIPUTADO SERGIO CEDILLO. UN SERVIDOR Y EL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ, QUE ACUDIMOS EN ESA OCASIÓN A FOMERREY A SOLICITAR LA RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA QUE TIENE LA CIUDADANÍA, QUE TIENEN ESTAS PERSONAS QUE VIVEN AHÍ EN LA ALIANZA, QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUIEN SE TRATE, COMO YA

CORRECTAMENTE NOS HIZO EL COMENTARIO EN SESIONES PASADAS EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ, QUE POR AHÍ AL PARECER HAY UNA CONFUSIÓN QUE ES COMPETENCIA DE MONTERREY, NO TANTO DE FOMERREY, BUENO INDEPENDIENTEMENTE DE QUIEN SEA, LA GENTE PIDE SOLUCIONES. Y A ESO FUIMOS, A SOLICITAR SOLUCIONES PARA ESA GENTE, ESTOY DE ACUERDO CON EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ, PERO LO QUE NO SE VALE Y YO CREO QUE INCLUSO DEBE MERECER UNA DENUNCIA POR PARTE DE ESTE CONGRESO, POR PARTE DE LOS DIPUTADOS, ES CON RELACIÓN A LAS AMENAZAS DEL SEÑOR MARIO GUERRERO. SI POR HACER NUESTRO TRABAJO, QUE ES EL DE GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA, EL SEÑOR SE SIENTE OFENDIDO, PUES YO CREO QUE NO TIENE NADA QUE ESTAR HACIENDO AHÍ, PORQUE NO VA A SER LA ÚNICA OCASIÓN EN QUE ALGÚN DIPUTADO DE CUALQUIER FRACCIÓN LEGISLATIVA ACUDA ANTE ALGUNA DEPENDENCIA O ANTE ALGÚN TITULAR DE ALGUNA DEPENDENCIA A SOLICITAR LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LA CIUDADANÍA. EN MUCHAS OCASIONES ACUDE GENTE A ESTE CONGRESO A PEDIR NUESTRO APOYO, Y SI VAMOS A ESTAR ATADOS DE MANOS PARA NO HACER SENTIR MAL ALGÚN FUNCIONARIO, PUES YO CREO QUE VAMOS A ESTAR MAL, ESTAMOS EQUIVOCADOS. DEBEMOS DE ACTUAR EN CONSECUENCIA A LAS PETICIONES QUE SE NOS HAGAN. YA ENCONTRAR LA SOLUCIÓN DEBE SER UNA SITUACIÓN ENTRE QUIENES SOLICITAMOS LA GESTIÓN Y QUIENES PUEDEN RESOLVERLO. EN ESA

OCASIÓN EL SEÑOR MARIO GUERRERO FUE MUY ATENTO, Y DEBO DECIRLO, YO ESTUVE PRESENTE EN LA PLÁTICA QUE TUVIMOS CON ÉL, DESPUÉS DE APROXIMADAMENTE DOS HORAS, QUE AL FIN LO ATENDIÓ, FUE MUY ATENTO CON NOSOTROS, NOS DIJO QUE NOS IBA A RECIBIR LA SEMANA SIGUIENTE Y QUE NOS IBA A TRATAR DE TENER UNA SOLUCIÓN POR ESE PROBLEMA. POR ESO ME SORPRENDE, PORQUE YO TENÍA CONOCIMIENTO, NO ME HABÍA COMENTADO EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO QUE HABÍA RECIBIDO ESA LLAMADA CON ESA AMENAZA. YO NO TENÍA CONOCIMIENTO DE ESO Y YO CREO QUE NO SE VALE, NO ES CORRECTO, NO FUIMOS A HACER NINGUNA DEMANDA FUERA DE LUGAR, NO LO AMENAZAMOS EN NINGÚN MOMENTO; ACUDIMOS CON LA GENTE PORQUE LA MISMA GENTE LO PIDIÓ, NO FUE UN INVENTO ESA CAMINATA QUE SE HIZO DE PARTE DE ALGÚN DIPUTADO DE NOSOTROS, FUE LA MISMA GENTE LA QUE LO PIDIÓ Y NOSOTROS AMABLEMENTE ACCEDIMOS ACUDIR CON ELLOS, EN NINGÚN MOMENTO SE LE HABLÓ MAL Y ÉL TAMPOCO NOS HABLÓ MAL A NOSOTROS, POR ESO ME SORPRENDE MUCHO ESE TIPO DE AMENAZAS. YO CREO QUE NO DEBEMOS PERMITIRLAS NI DEJARLAS PASAR. QUE SIRVA EN UN MOMENTO DADO COMO MENSAJE PARA CUALQUIER PERSONA QUE CONSIDERE QUE SE LE OFENDE AL IR A SOLICITARLE ALGÚN APOYO O SOLUCIONAR ALGUNA DEMANDA; PARA QUE VEA QUE LOS DIPUTADOS VAMOS A SEGUIR HACIÉNDOLO DE CUALQUIER FRACCIÓN, PORQUE NO SE VALE QUE PRETENDAN DETENERNOS CUANDO QUEREMOS GESTIONAR LA

SOLUCIÓN DE ALGÚN PROBLEMA. YO CREO QUE NO DEBEMOS DEJARLO NADA MAS ASÍ, SINO INCLUSO PROCEDER A UNA DENUNCIA QUE SE DESLINDE ALGUNA RESPONSABILIDAD EN CONTRA DEL SEÑOR MARIO GUERRERO. QUE ESE ES EL TEMA QUE TRAJÓ A TRIBUNA EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO, QUE YO LO SECUNDO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENO PUES LO QUE YO ENTENDÍ DEL COMPAÑERO DIPUTADO SERGIO CEDILLO ES, QUE RECIBIÓ ALGUNAS AMENAZAS DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA EN COMENTO, POR EL DELITO DE HABER ENCABEZADO A UN GRUPO DE CIUDADANOS CON UN PROBLEMA CONCRETO, FALTA DE TIERRA PARA VIVIENDA, UN PROBLEMA SOCIAL. LUEGO ACÁ SE SEÑALA QUE LOS QUE HOY VINIERON VENÍAN TAMBIÉN A PLANTEAR UN PROBLEMA TAMBIÉN SOCIAL. EL RESCATE DE LAS ÁREAS VERDES DONDE SE PRESUMEN ESTÁN LAS PERSONAS, QUE ENCABEZÓ EL COMPAÑERO ZEDILLO Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. YO CREO QUE PRIMERAMENTE QUIERO REFERIRME AL ASUNTO O A LA CUESTIÓN DE LAS PRESUNTAS AMENAZAS, NO LO DUDO, PERO NO LO HE CONFIRMADO. CREO QUE LA INVESTIDURA DE LOS DIPUTADOS DE TODAS LAS FRACCIONES DEBEN DE SER RESPETADA, PRIMERAMENTE, Y AÚN SIN SER DIPUTADOS LA INVESTIDURA DE TODO AQUEL CIUDADANO QUE DE MANERA HONESTA ENCABEZA LAS CAUSAS MAS GENUINAS DE LA

COMUNIDAD QUE SON LAS CAUSAS POPULARES, LAS BANDERAS DE LUCHA POR REIVINDICAR SU FORMA DIGNA DE VIDA, DEBEN DE SER RESPETADOS, PORQUE LA CONSTITUCIÓN LO CONSAGRA, EL DERECHO A PROTESTAR Y A MANIFESTAR NUESTRAS IDEAS DE MANERA PACÍFICA, EL DERECHO A TRANSITAR DE MANERA PACÍFICA SIN AFECTAR A TERCEROS. EL DERECHO A EXPRESARSE, EL DERECHO A ESCRIBIR Y CREO QUE SON LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN QUE REFIEREN LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES. POR LO TANTO NUESTRO MÁS PROFUNDO RECHAZO, NUESTRA MÁS ENÉRGICA PROTESTA A NOMBRE DE MI GRUPO LEGISLATIVO PARA AQUELLAS PERSONAS, CIUDADANOS, MÁXIME QUE TENGAN INVESTIDURA DE FUNCIONARIOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y QUE SE AMEDRENTE A QUIENES PROTESTAN. HACE MUCHOS AÑOS LOS PROBLEMAS EN LOS CONGRESOS SE DIRIMÍAN A GOLPES Y A BALAZOS Y NO LOS EMPUJONCITOS QUE SE DIERON LOS MUCHACHOS DEL PAN Y DEL PRD ALLÁ EN MÉXICO, NO ESO ES PECATA MINUTA, ESO ERA COMO UN JUEGUITO PARA HACER EL SHOW, PARA QUE ESTUVIERA BIEN REVESTIDA LA TOMA DE PROTESTA DEL SEÑOR CALDERÓN. NO, NO, AQUELLOS ERAN GOLPES FUERTES, ERAN PLOMAZOS, ERAN BALAZOS, Y AL QUE HABLABA DE MÁS Y SE DESCUIDABA LE CORTABAN LA LENGUA COMO A DON BELISARIO DOMÍNGUEZ. ENTONCES, SON CUESTIONES QUE TENEMOS QUE ENTENDER COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE YA NO ESTAMOS EN ESOS

TIEMPOS. PERO NO NADA MAS VA EL LLAMADO EN EL CASO DEL COMPAÑERO CEDILLO, EN ESTE MOMENTO QUE ESTABA TOMANDO LA PALABRA MI COMPAÑERO DIPUTADO GERARDO GARCÍA MALDONADO, ME MORTIFICA QUE TAMBIÉN UN COORDINADOR DE SEGURIDAD DEL CONGRESO HAYA MALTRATADO AL COMPAÑERO DIPUTADO Y TAMBIÉN VAYA MI ENÉRGICO RECHAZO Y LE PIDO AL SEÑOR PRESIDENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO QUE PONGA CARTAS EN EL ASUNTO PARA QUE SE REMEDIE TAL SITUACIÓN PORQUE YA NI EN CASA SOMOS BIEN VISTOS COMPAÑEROS. POR ÚLTIMO, EN LO DEMÁS QUIERO SEÑALAR QUE LOS PROBLEMAS QUE LLEVARON A CABO...

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO ORADOR, HAY UNA MOCIÓN DE ORDEN DEL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ. ¿ACEPTA USTED?.

C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA: “CLARO QUE SÍ HAY LIBERTAD DE EXPRESIÓN COMPAÑERO”.

POR LO QUE EL C. DIP. ALFREDO RODRÍGUEZ DÁVILA, EXPRESÓ: “ME LLAMA LA ATENCIÓN PORQUE YO TAMBIÉN ESTUVE ALLÁ AFUERA CUANDO ESTABA PLATICANDO CON LOS CIUDADANOS Y EN NINGÚN MOMENTO VÍ QUE LE FALTARAN AL RESPETO O MALTRATARAN AL DIPUTADO GERARDO. YO QUISIERA QUE NOS EXPLICARA CUÁL FUE EL DETALLE O QUÉ FUE LO QUE SUCEDIÓ. GRACIAS”.

C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA: “EN SU MOMENTO LE VOY A PEDIR AL COMPAÑERO GERARDO QUE AL FINAL DE ESTA REUNIÓN TENGA UNA PLATICA PRIVADA CON USTED DIPUTADO. PUEDO CONTINUAR SEÑOR PRESIDENTE...

C. PRESIDENTE: “EL DIPUTADO GERARDO JAVIER DESEA HACER UNA PREGUNTA, ¿ACEPTA USTED?.

C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA: “CLARO QUE SÍ”.

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “MIRE, LA VERDAD EL COMPORTAMIENTO EL DIA DE HOY DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD. NO NOS AYUDARON, QUÉ LASTIMA QUE ALGUNOS DIPUTADOS SE VINIERON AL PLENO, ESTO FUE AL FINAL, YO CREO QUE PROPIAMENTE LO VIVIMOS DOS DIPUTADOS QUE NOS QUEDAMOS EN LA PARTE EXTERNA DEL CONGRESO. YO NO QUISIERA QUE ESTO TUVIERA MÁS TRASCENDENCIA SIMPLE Y SENCILLAMENTE HICE UN LLAMADO PARA QUE ESTA SITUACIÓN NO SE VUELVA A SUSCITAR, QUE EL PERSONAL DE SEGURIDAD TAMBIÉN ENTIENDA QUE NOSOTROS SOMOS DIPUTADOS POR MANDATO CONSTITUCIONAL, Y SI LES ESTAMOS PIDIENDO LA ENTRADA AL RECINTO LÓGICAMENTE ERA QUE NOS LA HUBIERAN PROPORCIONADO. ENTONCES, MEJOR NO QUISIÉRAMOS ACLARAR MÁS

ESTE TEMA. YO LLAMO A QUE ESTE ASUNTO NO SE POLEMICE MÁS, SIMPLEMENTE HICE UN LLAMADO PARA QUE EL SEÑOR PRESIDENTE INTERVINIERA EN SU MOMENTO Y QUE HICIERA UN LLAMADO A TRAVÉS DEL OFICIAL MAYOR PARA QUE ÉSTO NO VUELVA A SUSCITARSE”.

C. PRESIDENTE: “VAMOS A PEDIRLE AL OFICIALÍA MAYOR QUE ME HAGA UNA REUNIÓN CON EL PERSONAL DE SEGURIDAD PARA YO PODER DARLE SEGUIMIENTO A SU PETICIÓN, CON MUCHÍSIMO GUSTO. CLARO QUE SÍ DIPUTADO. CONTINÚE POR FAVOR DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA”.

EL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. BIEN, PUES EL PROBLEMA CONCRETO ES QUE HAY UN PROBLEMA SOCIAL Y NOSOTROS NO VAMOS A SER QUIENES EJERZAMOS ACTITUDES DE CONFRONTACIÓN ENTRE LOS CIUDADANOS, PORQUE TODOS SON CIUDADANOS Y MERECEEN RESPETO. CREO QUE AQUÍ TENEMOS QUE CERRAR FILAS, Y HACER UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE RESUELVAN A LA BREVEDAD POSIBLE ESTE PROBLEMA. PRIMERO, EL MUNICIPIO DE MONTERREY DEBE VELAR PORQUE SUS ÁREAS, LAS ÁREAS VERDES ESTÉN LIBRES Y PUEDAN SER USADAS POR LA COLECTIVIDAD COMO ÁREAS COMUNES, Y SEGUNDO, LA AUTORIDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE FOMERREY O DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA O A QUIEN CORRESPONDA, DEBE VELAR POR QUIENES ESTÁN EN ESTE MOMENTO OCUPANDO ESAS

ÁREAS, QUE NO ESTÁN POR GUSTO, ESTÁN POR NECESIDAD, SE LES BRINDE LA OPORTUNIDAD DE UN PEDAZO DE TIERRA PARA VIVIR MEDIANTE LOS CRÉDITO BLANDOS QUE OTORGA FOMERREY QUE PARA ESO FUE CREADA ESTA INSTITUCIÓN, Y TERCERO, QUIERO SEÑALAR QUE NO VAMOS A PERMITIR NOSOTROS, AL MENOS EN EL CASO DE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE SE NOS COARTEN LAS LIBERTADES Y LOS DERECHOS QUE TENEMOS PORQUE TAMBIÉN HEMOS IDO A DIFERENTES OFICINAS Y ES PREOCUPANTE PORQUE JAMÁS SE NOS HABÍA TRATADO ASÍ. PUEDO DECIR CON TODA SINCERIDAD Y CON TODO ORGULLO QUE DURANTE MÁS DE 30 AÑOS ME HE DEDICADO A LA LUCHA SOCIAL SIN TENER INVESTIDURA DE DIPUTADO MAS QUE DE UN SIMPLE CIUDADANO QUE NO NECESITABA SER DIPUTADO O REGIDOR PARA ENCABEZAR A LA GENTE Y ME HAN ATENDIDO LOS SEÑORES FUNCIONARIOS Y AQUÍ EN AMBAS BANCADAS HAY GENTE CON QUIEN ME HA TOCADO DIRIMIR PROBLEMAS Y HEMOS TERMINADO COMO BUENOS AMIGOS. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. RETOMANDO EL TEMA EL CUAL TRATÓ NUESTRO COMPAÑERO CEDILLO EN ESTA TRIBUNA, EN EL CUAL QUISIERA HACER UNA ACLARACIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD, PERSONALMENTE ACOMPAÑÉ AL DIPUTADO CUANDO FUIMOS A

FOMERREY, SE LE PEDÍA QUE SE LE RESOLVIERA LA PROBLEMÁTICA QUE TENÍAN ESTAS PERSONAS, NO QUE LOS DEJARAN EN ESE MISMO PREDIO. TAMBIÉN SE HABLÓ DE UNA REUBICACIÓN EN ESA MISMA JUNTA, NO NOS CERRAMOS, SIMPLE Y SENCILLAMENTE A QUE FUERA EN ESE MISMO PREDIO. LO QUE COMENTÓ AQUÍ EL COMPAÑERO CEDILLO, ES GRAVE, BASTANTE GRAVE, UNA AMENAZA DIRECTA Y PERSONAL, PORQUE PROBABLEMENTE EL SEÑOR MARIO GUERRERO ESTA ACOSTUMBRADO A ATENDER Y RECIBIR LAS LLAMADAS DE LAS PERSONAS, DE LOS CIUDADANOS O DE LOS DIPUTADOS CUANDO A ÉL LE DA LA GANA. PORQUE ÉSE CREO YO QUE ES EL ÚNICO DELITO QUE PUDO HABER TENIDO ESA MANIFESTACIÓN QUE TUVIMOS. YA QUE LE LLAMARON DURANTE 15 DÍAS EN CINCO OCASIONES, NO RECIBIÓ LAS LLAMADAS. ENTONCES, NO LE GUSTÓ QUE LE DIJERAN: OYE ES TU OBLIGACIÓN RECIBIRNOS, .PORQUE ERES UN SERVIDOR PÚBLICO, ÉL OFRECIÓ RECIBIRNOS EN ESE MISMO RECINTO, PORQUE ESTABA FUERA DE LA INSTALACIÓN, PASAMOS AL SEGUNDO PISO Y SE ADHIRIÓ DE SU PROPIA OFICINA, ESO NOS HACE PENSAR MUCHAS COSAS, QUE ESTABA AHÍ QUE NO ESTABA AHÍ, DE HECHO UN MEDIO INFORMATIVO TAMBIÉN YA LO COMENTÓ. ENTONCES, ESTA SITUACIÓN ES GRAVE, ES IMPORTANTE QUE NOSOTROS PONGAMOS UNA FUERTE CRÍTICA A ESTE TIPO DE SITUACIONES Y QUIERO ACLARAR QUE A MÍ EN LO PERSONAL EL COMPAÑERO CEDILLO YA ME HABÍA HECHO ESE COMENTARIO, QUE HABÍA RECIBIDO ESA LLAMADA, Y TAMBIÉN QUIERO ACLARAR QUE EN

LO PERSONAL LO INVITÉ A QUE LO DENUNCIARA, PORQUE ES ALGO QUE NO PODEMOS PERMITIR NI A NINGÚN DIPUTADO NI A NINGÚN CIUDADANO, PORQUE SU OBLIGACIÓN ES CUMPLIR CON SU TRABAJO, Y SU TRABAJO ES ATENDER A LA GENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- EL SUSCRITO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASI COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A SOLICITAR LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**.- TODAS LAS Y LOS JÓVENES COMO MIEMBROS DE LA SOCIEDAD Y COMO HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENEN EL DERECHO DE ACCESO Y DISFRUTE DE LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIO-ECONÓMICOS, POLÍTICOS, CULTURALES, INFORMATIVOS DE DESARROLLO Y DE CONVIVENCIA QUE LES PERMITAN CONSTRUIR UNA VIDA DIGNA EN EL ESTADO Y EN SU COMUNIDAD. LAS JÓVENES Y LOS JÓVENES SON TITULARES DE TODOS

LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES VIGENTES Y EN OTRAS NORMAS LEGALES, POR LO QUE SE REAFIRMA SU DERECHO AL PLENO GOCE Y DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS, CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, TANTO A NIVEL INDIVIDUAL COMO COLECTIVO. TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL COMO EN LAS MUNICIPALES, SE HA VISTO CÓMO SE HA DEFENDIDO Y FORTALECIDO LOS DERECHOS DE NOSOTROS LOS JÓVENES, AL IMPLEMENTAR PROGRAMAS ENCAMINADOS A DESARROLLAR SU POTENCIAL HUMANO EN LOS ÁMBITOS ECONÓMICOS, POLÍTICO Y SOCIAL QUE PERMITAN ELEVAR SU CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, MEDIANTE SU CRECIMIENTO PERSONAL Y SOBRE TODO SU SUPERACIÓN INTEGRAL. POR LO QUE CONSIDERO IMPORTANTE QUE AUNADO A LO ANTERIOR, LOS AYUNTAMIENTOS APRUEBEN LA CREACIÓN DE UNA FIGURA JURÍDICA, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE PUEDAN APLICAR POLÍTICAS QUE CONCRETEN MEJORES OPCIONES DE VIDA PARA NUESTRA JUVENTUD, Y SE BUSQUE LA POSIBILIDAD DE UNA MEJOR INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO POR MEDIO DE UN ORGANISMO ESPECIALIZADO. MISMO, QUE PUEDA DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE POLÍTICA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LOS JÓVENES, QUE PERMITA CONCENTRAR Y COORDINAR ESFUERZOS DE TODAS LAS

DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PRINCIPALMENTE EN LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS JÓVENES A TODOS LOS NIVELES. AL RESPECTO, ES DE RESALTAR QUE HASTA EL DIA DE HOY SÓLO LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L., HAN APROBADO LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. SIN EMBARGO, CONSIDERO QUE ES NECESARIO QUE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS QUE CONFORMAN NUESTRO ESTADO, BUSQUEN IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES QUE BENEFICIEN A LOS JÓVENES, MEDIANTE LA CREACIÓN DE INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD, CON LOS CUALES SE LES BRINDE UNA ATENCIÓN Y OPORTUNIDADES A TODOS LOS JÓVENES DE NUESTRO ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPRESADO, SOLICITO SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO: ÚNICO**.- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA A LOS AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN LA MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA, Y EN RESPETO A SUS ATRIBUCIONES, ANALICEN LA POSIBILIDAD DE CREAR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, LOS MUNICIPIOS QUE TODAVÍA NO CUENTAN CON DICHO ORGANISMO. EL C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, CONTINUÓ DICIENDO: YO EN LO PERSONAL QUIERO MENCIONAR ALGUNAS VENTAJAS QUE SE REFIERE A LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, Y SON VARIAS, NO NADA MAS CAMBIARLE UN NOMBRE A UNA DEPENDENCIA

DE JÓVENES, SINO ALGUNAS DE LAS VENTAJAS QUE REPRESENTA EL CREAR UN INSTITUTO MUNICIPAL, PRECISAMENTE ESO ES LA INYECCIÓN DE RECURSOS QUE REPRESENTA A NIVEL FEDERAL Y A NIVEL MUNICIPAL. ES APARTE, UNA OFICINA INDEPENDIENTE DONDE LOS JÓVENES PODEMOS TRABAJAR PARA NOSOTROS MISMOS, DONDE SE NOS OTORGA UN PATRIMONIO PROPIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA REALIZAR LABORES PARA TODOS LOS JÓVENES DE TODOS LOS NIVELES DE NUEVO LEÓN. DE ESTA MISMA FORMA PODEMOS TENER ACCESO A PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DONDE PODAMOS TENER ACCESO A CONVOCATORIAS MUY IMPORTANTES DEL ÁMBITO POLÍTICO, SOCIAL Y CULTURAL DE NUESTRO PAÍS. ES POR ESO LA IMPORTANCIA QUE YO CONSIDERO QUE SE CREE UN ORGANISMO DE JÓVENES PARA JÓVENES DONDE ESTOS ORGANISMOS MUNICIPALES PUEDEN APLICAR A BECAS A NIVEL FEDERAL, Y UNA VEZ QUE SE ESCOJAN POR MECANISMOS YA APLICADOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, NO LE CUESTA AL ESTADO NI AL MUNICIPIO SOPORTAR ESTAS OFICINAS. ES POR LO CUAL HAGO UN LLAMADO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE DIALOGUEN CON SUS ALCALDES CORRESPONDIENTES A QUE PRECISAMENTE LES OTORGUEN Y LES COMUNIQUEN LOS BENEFICIOS DE CREAR UN INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD EN LOS MUNICIPIOS QUE NO SE ENCUENTRE. POR LO MISMO YO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE CADA VEZ LOS JÓVENES PODAMOS CREAR NUESTRO PROPIO DESTINO Y ES POR ESO QUE PRECISAMENTE YO CREO QUE ESTA ES UNA

MEDIDA MUY BUENA, QUE PRECISE Y SOBRE TODO APLIQUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE NUESTRO ESTADO DEMANDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, **ME PERMITO TURNAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. C. PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN. **DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, EN NUEVO LEÓN ESTAMOS BUSCANDO RESOLVER, PREVENIR Y ATENDER LA CRECIENTE OLA DE LA DELINCUENCIA JUVENIL. ESTE NUEVO SISTEMA ESPECIALIZADO DE JUSTICIA JUVENIL ENTRÓ EN VIGOR APENAS EL PASADO 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, COMO LEGISLACIÓN

SECUNDARIA DE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL FEDERAL Y AL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL LOCAL. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTAMOS CONSCIENTES DE LA ENORME RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE SIGNIFICA PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DELITOS, ASÍ COMO DE LA RESPONSABILIDAD LEGAL PARA JUZGAR A LOS ADOLESCENTES QUE REALICEN CONDUCTAS ANTISOCIALES. QUIZÁ POR TRATARSE DE UN RÉGIMEN ESPECIAL, PUES EN NINGÚN CASO UN ADOLESCENTE PUEDE SER JUZGADO COMO ADULTO, NI SE LE PUEDEN APLICAR SANCIONES RESERVADAS POR LAS LEYES PENALES. ALGUNOS CIUDADANOS HAN CRITICADO QUE ESTA NUEVA LEY PROTEGE MÁS AL AGRESOR QUE A LA VÍCTIMA. POR ELLO, ASUMIMOS EL COMPROMISO DE SER VIGILANTES DE SU APLICACIÓN, PUES AQUELLOS ADOLESCENTES MAYORES DE DOCE Y MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD QUE COMETAN CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITOS DEL CÓDIGO PENAL, DEBERÁN RESPONDER POR SUS CONDUCTAS ILÍCITAS EN LA MEDIDA DE SU RESPONSABILIDAD, PERO EN FORMA DIFERENCIADA A LOS ADULTOS. RECORDEMOS QUE POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL UN ADOLESCENTE QUE COMETA DELITOS CALIFICADOS COMO GRAVES, SÓLO PODRÁ SER INTERNADO COMO MEDIDA EXTREMA Y POR EL TIEMPO MÁS BREVE POSIBLE (UN AÑO) Y ÉSTAS MEDIDAS PODRÁN APLICÁRSELE ÚNICAMENTE A LOS ADOLESCENTES MAYORES DE CATORCE AÑOS DE EDAD. TAL ES LA BASE DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, CUYO OBJETIVO

ES GARANTIZAR SUS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES Y SUS DERECHOS ESPECÍFICOS PARA EL PLENO DESARROLLO DE SU PERSONA Y CAPACIDADES. DE ESTA MANERA, EL PODER LEGISLATIVO CUMPLIÓ CON SU PARTE AL CREAR NORMAS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS QUE SE REQUIEREN PARA APLICAR LA JUSTICIA JUVENIL, YA QUE INCLUSO SE DEROGÓ LA LEY DEL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES. PERO, TAMBIÉN EL PODER JUDICIAL HIZO LO PROPIO AL CAPACITAR Y DESIGNAR A LOS JUECES ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO EL PODER EJECUTIVO QUE CONSTITUYÓ LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADAS EN JUSTICIA JUVENIL. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: TODO LO ANTERIOR, DEMUESTRA LA GENUINA PREOCUPACIÓN ANTE AL ÍNDICE DE LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES MEXICANOS DE 12 A 17 AÑOS DE EDAD, DADO A CONOCER POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA UNICEF MÉXICO, EL CUAL ARROJÓ QUE LA VIOLENCIA JUVENIL ES PARTICULARMENTE ALTA EN NUEVO LEÓN Y QUE NUESTRO ESTADO OCUPA EL TERCER LUGAR A NIVEL NACIONAL CON UNA CALIFICACIÓN DE 7.2. ESTOS RESULTADOS OBLIGAN A LOS TRES PODERES PÚBLICOS DE NUEVO LEÓN A QUE REDOBLEMOS ESFUERZOS Y, SOBRE TODO, A LLEVAR A CABO UNA INTENSA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL CONTENIDO DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. CONSIDERAMOS NECESARIA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA LEY NO SÓLO PARA EVITAR QUE SE COMETAN ABUSOS O ACTOS DE CORRUPCIÓN POR PARTE

DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE APLICARLA, SINO COMO EL ÚNICO MECANISMO PARA SOCIALIZARLA Y PREVENIR ENTRE LOS ADOLESCENTES LA COMISIÓN DE DELITOS. FRENTE A ESTA REALIDAD JURÍDICA DE LA DELINCUENCIA JUVENIL, ES NECESARIO Y URGENTE DIFUNDIR LA LEY A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA QUE SUS DISPOSICIONES NO SEAN DISTORSIONADAS ENTRE LOS ADOLESCENTES Y PARA QUE LOS CIUDADANOS Y LAS AUTORIDADES LAS CONOZCAN Y LAS RESPETEN. SI ACTUALMENTE A CUALQUIER ADOLESCENTE SE LE FINCA RESPONSABILIDAD POR SUS CONDUCTAS ANTISOCIALES, PARTICULARMENTE LAS CONSIDERADAS GRAVES, TAMBIÉN DEBEMOS PROMOVER LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA PREVENIR Y DETECTAR ESTE TIPO DE CONDUCTAS, ASÍ COMO ESTABLECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA DARLES UNA ATENCIÓN OPORTUNA, PROFESIONAL Y ESPECIALIZADA. NO REALIZAR LABORES DE DIFUSIÓN IMPLICA QUE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES ENTRE LOS ADOLESCENTES CREZCAN POR EL DESCONOCIMIENTO DE LA LEY, TALES COMO EL NARCOMENUDEO Y EL PANDILLERISMO DETONANTES DE MUCHOS DELITOS. POR TODO LO ANTES DICHO, ESTAMOS A FAVOR DE QUE SE PROMUEVAN, DIFUNDAN, VIGILEN Y SE RESPETEN LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES. POR ELLO, DIPUTADO PRESIDENTE SOLICITAMOS QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, TURNE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE JUVENTUD PARA QUE SE DICTAMINE EL SIGUIENTE PUNTO

DE A C U E R D O. PRIMERO.- CON EL OBJETIVO DE INFORMAR, PREVENIR Y RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES, LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LLEVAR A CABO UNA INTENSA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL ENTRE LA POBLACIÓN JUVENIL Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL SOBRE EL CONTENIDO DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA EN FORMA RESPETUOSA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO UN INFORME TRIMESTRAL SOBRE LOS CASOS ATENDIDOS Y LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. ATENTAMENTE, MONTERREY, N. L. A 5 DE DICIEMBRE DE 2006, DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y EL DE LA VOZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUVENTUD PARA

**LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL
PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “LE INFORMO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, HEMOS AGOTADO LAS TRES HORAS ESTABLECIDAS EN ESTE REGLAMENTO, EN ESTE ARTÍCULO QUEDAN, LE INFORMO A LA ASAMBLEA, QUEDA REGISTRADO UN TEMA NADA MÁS, EL DEL DIPUTADO SERGIO CEDILLO OJEDA, QUE TIENE UN TEMA ENLISTADO, Y LE PREGUNTO YO A LA ASAMBLEA SI HAY ALGUNA PROPUESTA EN ALGÚN SENTIDO PARA CONCLUIR ESTA SESIÓN”.

SOLICITO EL USO DE LA PALABRA EL C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA SOLICITAR AGOTAR CON EL PUNTO DEL DIPUTADO SERGIO CEDILLO Y CONCLUIR EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DIA, CON LA CLAUSURA DE LA SESIÓN”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.

SOBRE OTRO TEMA SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADO FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACUDIMOS ANTE ESTA ASAMBLEA A FIN DE PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN LA DÉCADA DE LOS SESENTAS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, SE VIVÍA UN GRAVE PROBLEMA SOCIAL, A CAUSA DEL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y MIGRACIÓN DE PERSONAS PROVENIENTES DE OTROS ESTADOS EN LA BÚSQUEDA DE UN MEJOR NIVEL DE VIDA, QUE ANTE LA FALTA DE ESPACIOS PARA ESTABLECER SUS VIVIENDAS, SE FUERON ASENTANDO DE MANERA IRREGULAR EN LUGARES UBICADOS EN LA PERIFERIA DE LA ZONA METROPOLITANA. ESTOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, FUERON INCREMENTANDO SU NÚMERO Y AFECTANDO DERECHOS DE TERCEROS A LOS QUE DESPOSEÍAN DE SUS PREDIOS, TRADUCIÉNDOSE ELLO EN UN PROBLEMA DE DIFÍCIL SOLUCIÓN, TANTO PARA EL PROPIETARIO AFECTADO COMO PARA LAS AUTORIDADES QUIENES SE ENCONTRABAN EN LA DISYUNTIVA DE EXPULSAR A LOS INVASORES RESTITUYENDO EN SU DERECHO AL

AFFECTADO EN SU PROPIEDAD Y PROPORCIONAR VIVIENDA A LOS POSESIONARIOS IRREGULARES. ANTE TAL SITUACIÓN, Y COMO UNA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN SURGIÓ FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, COMÚNMENTE CONOCIDO COMO FOMERREY, CON EL OBJETIVO DE ATENDER LOS PROBLEMAS DE PRECARISMO Y FALTA DE VIVIENDA, A TRAVÉS DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY. EN SUS ORÍGENES FOMERREY, CONJUGABA ACCIONES DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, PERO EL 22 DE JUNIO DE 1984 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MODIFICACIÓN AL CONTRATO, A FIN DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUEDARA COMO ÚNICO FIDEICOMITENTE, INCORPORÁNDOSE DENTRO DE SUS CLÁUSULAS LA DURACIÓN DE 30 AÑOS, Y LA AMPLIACIÓN DE SU COMPETENCIA A LA APLICACIÓN DEL FIDEICOMISO A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TANTO QUE CON LOS RECURSOS FIDEICOMITIDOS SE BUSCARÍA CUBRIR LA INFRAESTRUCTURA PARA LA URBANIZACIÓN, EQUIPAMIENTO, LOTIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. ACTUALMENTE, DE ACUERDO A INFORMACIÓN VISIBLE EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, FOMERREY TIENE LA MISIÓN DE PROPORCIONAR LA INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO EN FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS QUE FACILITEN LA OBTENCIÓN DE LOTES CON SERVICIOS, LA CONSTRUCCIÓN

Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA BÁSICA SOCIAL (PIES DE CASA Y PAQUETES DE MATERIALES). DE IGUAL MANERA, SE BUSCA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL PATRIMONIO POR MEDIO DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y ENTREGA DE ESCRITURAS; POR OTRA PARTE TIENE COMO VISIÓN QUE LA ORGANIZACIÓN SEA EFICIENTE Y EFICAZ CAPAZ DE RESPONDER AL REZAGO EXISTENTE EN LA DEMANDA POR VIVIENDA Y SEGURIDAD DE LA TIERRA ENTRE LAS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, POR ÚLTIMO ESTABLECE COMO OBJETIVO *MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS MEDIANTE SU ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS POR MEDIO DE LA DISMINUCIÓN DEL REZAGO EXISTENTE EN LA DEMANDA POR LOTES URBANIZADOS, VIVIENDA BÁSICA SOCIAL, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LA TIERRA.* AHORA BIEN, LA INTENCIÓN DE EXPONER EL OBJETIVO Y MISIÓN DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA ES, QUE EL TITULAR DEL ORGANISMO, AL PARECER HA DISPUESTO DE RECURSOS AFECTOS AL MISMO PARA FINES DIVERSOS Y TOTALMENTE AJENOS A LA NATURALEZA DE LA ENTIDAD. EFECTIVAMENTE, UNA NOTA PERIODÍSTICA PUSO EN EVIDENCIA QUE EL TITULAR DE FOMERREY, MARIO GUERRERO DÁVILA, AL PARECER POR INSTRUCCIONES DEL GOBERNADOR Y CON EL FIN DE “*ACERCARSE MÁS A LA GENTE Y AYUDARLA*”, ... ORGANIZA AHORA RECORRIDOS TURÍSTICOS. CABE SEÑALAR QUE EL ÚNICO OBJETIVO DEL ORGANISMO DEBE SER LA REGULARIZACIÓN EN LA TENENCIA DE LA TIERRA Y LOS APOYOS PARA

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, Y PARA EL EFECTO DE ORGANIZAR PASEOS A LOS CIUDADANOS LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL CUENTA CON ENTIDADES DEDICADAS A LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DE APOYO A CIERTOS GRUPOS DE PERSONAS, DE LO CUAL DEVIENE IRREGULAR EL DESTINO QUE SE DIO A RECURSOS DE FOMERREY, CUYO EJERCICIO EN LA FORMA EXPUESTA NO ENCUENTRA JUSTIFICACIÓN ALGUNA. POR TAL MOTIVO Y EN SOLIDARIDAD CON LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS QUE AUN SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN, QUE GARANTICE A SUS HABITANTES LA LEGAL TENENCIA DE SUS TERRENOS Y VIVIENDAS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN EN ESTE MOMENTO DEL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. ÚNICO:** ESTA SOBERANÍA ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, A FIN DE QUE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ORGANISMO, SE APEGUE ESTRICTAMENTE AL PROPÓSITO AL CUAL SE ENCUENTRAN AFECTOS. ATENTAMENTE, MONTERREY, N.L. A 5 DE DICIEMBRE DE 2006. FIRMAN TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU

PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HABLABA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA DE QUE UNO DE LOS OBJETIVOS MAS IMPORTANTES DE FOMERREY DEBE SER EL DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, COINCIDO TOTALMENTE CON ÉL, POR ESO EN ESTA ADMINISTRACIÓN EN LOS PRIMEROS TRES AÑOS DE GOBIERNO SE HAN REGULARIZADO MÁS DE 20 MIL LOTES CONTRA LOS SÓLO, -SUBRAYO – SÓLO 6 MIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FERNANDOS CANALES Y ELIZONDO. DE TAL MANERA QUE EN MATERIA DE METAS LOS PRIMEROS TRES AÑOS DE FOMERREY, POR MUCHO, POR MUCHÍSIMO SE HA HECHO MÁS DE LO QUE SE HIZO EN LAS ETAPAS DE LOS CÉLEBRES FERNANDOS. ADEMÁS QUISIERA YO RESALTAR QUE SI UN ORGANISMO PUEDE SIN RECURSOS PÚBLICOS, SINO CON RECURSOS DE GESTIÓN CON PARTICULARES ATENDER CADA VEZ MÁS A LA GENTE QUE MENOS TIENE, NO VEO POR QUÉ COARTEMOS ESE DERECHO. A VECES EN ESTA TRIBUNA SE PRESENTAN SITUACIONES COHERENTES, RAZONABLES Y A VECES SE CONTRADICEN PORQUE HAY QUIEN SUBE AQUÍ A DECIR QUE HAY QUE TENER SENSIBILIDAD Y LUEGO SE SUBE A DECIR QUE COARTEMOS LA POSIBLE ATENCIÓN QUE TENGA UNA DEPENDENCIA AUNQUE NO UTILICE RECURSOS OFICIALES. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “ HAY UNA PROPUESTA DEL DIPUTADO SERGIO CEDILLO EN EL SENTIDO DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR LO TANTO

PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿ESTÁN DE ACUERDO QUE SE SOMETA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO?.

SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL C. **DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “YO CONSIDERO QUE PARA ANALIZAR BIEN EL DOCUMENTO Y SI EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO ESTUVIERA DE ACUERDO, QUE SE PASARA A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA ANALIZARLO DEBIDAMENTE Y RESOLVER EN CONSECUENCIA. SERÍA UNA SOLICITUD EN EL SENTIDO DE QUE SE PASARA A LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA”.

C. PRESIDENTE: “¿ESTÁ DE ACUERDO DIPUTADO SERGIO CEDILLO?.

C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA: “ESTOY DE ACUERDO”.

C. PRESIDENTE: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, **ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO ANTERIORMENTE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL 6 DE DICIEMBRE DE 2006.

ORDEN DEL DÍA:

- 1o.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2o.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3o.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4º.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2006.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 8.- INFORME DE COMISIONES
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DIA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.
DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS
CAVAZOS

DIP. JAVIER PONCE FLORES

MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 2006.